



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 31 de marzo de 2010.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Carmen Álvarez Nieto.

50

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se amplía el plazo de tramitación, resolución y publicación del concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia convocado por la Orden que se cita.

51



UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

51

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en las Categorías Profesionales correspondientes a los Grupos II y III.

55

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2010, así como fecha de realización de la misma y composición del Tribunal.

62

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2010, así como fecha de realización de la misma y composición del Tribunal.

62

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 19 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Mojácar (Almería) al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2603/2010).

64

Acuerdo de 19 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Belalcázar. (PD. 2604/2010).

64

Acuerdo de 19 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Arroyo del Ojanco (Jaén) al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2605/2010).

65

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2009.

66

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1636/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

66

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2471/2010).

67

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2010.

67

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2010.

68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de octubre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mini Cole» de Priego de Córdoba (Córdoba).

68

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante en el curso 2010/2011.

69

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

70

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en recurso procedimiento abreviado núm. 393/10, y se emplaza a los terceros interesados.

70

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 404/10, y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 405/10 y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 396/10 y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 406/10 y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 402/10 y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 15 de julio de 2010, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 194/10, y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1851/10 Sección 1C, y se emplaza a terceros interesados.

74

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1889/10 Sección 3C, y se emplaza a terceros interesados.

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 6 de octubre de 2010, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en materia de violencia de género.

75

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

76

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

80

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 2106/2009. (PD. 2601/2010).

84

Edicto de 25 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1006/2008.

84

Edicto de 4 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1972/2008. (PD. 2622/2010).

85

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento 295/2010.

85

Edicto de 13 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 783/2010.

86

Edicto de 18 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social, núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 848/2009.

86

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2619/2010).

87

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2602/2010).

87

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 2620/2010).

88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita, forma de adjudicación oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios. (PD. 2614/2010).

89

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2616/2010).

90

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2615/2010).

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2621/2010).

91

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juego y espectáculos públicos.

92

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.

92

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia de máquinas recreativas en baja temporal y posterior pase a baja definitiva.

92

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la resolución del procedimiento de escolarización del menor que se cita.

93

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

93

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0157.

93

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

94

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

94

Anuncio de 1 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a la empresa, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

94

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

94

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

95

Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

95

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

95

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

96

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Delegación de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Delegada Provincial, por la que se procede al archivo de las actuaciones iniciadas con motivo de la solicitud presentada, en relación al Registro Sanitario de Alimentos, de la industria que se cita.

96

Anuncio de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

96

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de los acuerdos de inicio de los procedimientos sancionadores que se citan.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

97

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

98

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

98

Acuerdo de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

98

Notificación de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto judicial dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de los de Sevilla, en autos de acogimiento que se cita.

99

Anuncio de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

99

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

101

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

103

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

105

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales de Andalucía.

108

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2273/2010).

108

Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2271/2010).

108

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de la fábrica de productos cerámicos mediante horneado por la empresa de José Martín González, en el término municipal de Vélez-Málaga. (PP. 1870/2010).

108

Resolución de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2118/2010).

109

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública la modificación sustancial, por aumento significativo en la generación de residuos, de la planta de ensamblaje final del A-400M, en el término municipal de Sevilla. (PP. 2356/2010).

109

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de Información Pública del expediente de referencia. (PP. 2505/2010).

109

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 2 de septiembre de 2010, del IES Cárhula, de extravío del título de FPI. (PP. 2202/2010).

110

Anuncio de 23 de septiembre de 2010, del IES San Severiano, de extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 2364/2010).

110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 48.2, la competencia exclusiva en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, así como el buceo profesional.

Por su parte, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, establece en su artículo 21 la preferencia, dentro de las aguas interiores, del marisqueo y la pesca artesanal ejercida con artes menores, frente a otras modalidades pesqueras. Asimismo, en su artículo 17.2 dispone que para el ejercicio de la actividad marisquera en cualquier modalidad, a pie o desde embarcación, será necesario disponer de una licencia específica expedida por la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, además de las derivadas de la legislación sectorial.

La actividad marisquera ejercida desde embarcación o a pie, viene siendo desarrollada por una parte importante del sector pesquero andaluz. Por ello, y teniendo en cuenta que la regulación de esta pesquería contribuirá a la normalización de una actividad pesquera en crecimiento, se considera necesario unificar las normas que regulan su ejercicio, abarcando de una forma más completa y actualizada todos los aspectos que afectan a esta actividad. En este sentido, la presente disposición regula las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad marisquera, recogiendo aspectos relativos a la ordenación de los recursos, así como los requisitos para la obtención de las correspondientes licencias, todo ello de acuerdo con los fines y objetivos establecidos, respectivamente, en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 4 de abril. En todo caso, el establecimiento de dichos requisitos y condiciones obedece a la necesidad de llevar a cabo un modelo de gestión que garantice la sostenibilidad de la propia actividad.

La actividad de marisqueo, tradicionalmente, tiene un carácter provincial debido fundamentalmente a razones socio-culturales y por eficacia económica. Por ello, con la presente disposición se pretende que todas las personas mariscadoras que lo soliciten puedan desarrollar su actividad en toda la costa de la provincia que se indique en el respectivo carné o licencia, sin perjuicio del sometimiento a un previo procedimiento de adjudicación en determinados casos y la obtención de otros permisos, licencias o autorizaciones, necesarios para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

En la elaboración de esta norma ha sido consultado el sector pesquero afectado de la comunidad autónoma andaluza.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 27.9 de la citada Ley 6/2006, de 24 de octubre, y en uso de las facultades conferidas en la disposición final primera de la citada Ley 1/2002, de 4 de abril, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2010,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de la actividad de marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de lo regulado en el presente Decreto se entenderá por:

a) Marisqueo: La actividad extractiva realizada en cualquiera de las modalidades contempladas en el artículo 3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, dirigida de modo exclusivo y con artes selectivos y específicos hacia una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos.

b) Embarcación marisquera: Embarcación que se dedica a la captura de las distintas especies de moluscos bivalvos y gasterópodos mediante la utilización de artes de rastro o draga hidráulica, las cuales son arrastradas en contacto con el fondo por medio de un cabo de tracción, ya sea a remolque mediante el avance propio de la embarcación o por utilización de su equipo de pesca desde una embarcación fondeada.

Artículo 3. Modalidades de actividad de marisqueo.

El ejercicio de la actividad de marisqueo, podrá llevarse a cabo en las siguientes modalidades:

a) Marisqueo a pie, mediante el cual la actividad marisquera se realiza en la zona intermareal de forma manual, sin la utilización de embarcación ni prácticas de buceo para el ejercicio de la pesca.

b) Marisqueo desde embarcación, en el que la actividad extractiva se efectúa con el uso de una embarcación marisquera.

c) Marisqueo en inmersión, en el que la actividad marisquera se lleva a cabo mediante la utilización de las diferentes prácticas de buceo profesional en apnea o mediante el uso de equipos autónomos de buceo.

d) Marisqueo con fines productivos, en el que la actividad marisquera será complementaria a la actividad de cultivos marinos, cuyo fin será la captación de especies que se destinarán exclusivamente al proceso productivo acuícola.

CAPÍTULO II

Carnés y licencias

Artículo 4. Condiciones para el ejercicio de la actividad.

1. Para el ejercicio de la actividad de marisqueo profesional en su modalidad de marisqueo a pie, se exigirá la tenencia de un carné emitido por la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, que tendrá la consideración de licencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 1/2002, de 4 de abril. Para las demás modalidades de marisqueo se exigirá la tenencia de licencia, que igualmente será emitida por la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura.

2. El número de carnés y licencias que pueden ser expedidos para el ejercicio del marisqueo en sus distintas modalidades se determinará en función de la disponibilidad de los recursos, en los términos que se establezcan mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura.

Artículo 5. Requisitos para la obtención del carné y de la licencia de marisqueo.

1. Para la obtención del carné de marisqueo a pie será necesario que la persona solicitante haya alcanzado la mayoría de edad, y que aporte el compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En todo caso, tendrá preferencia para su otorgamiento, la persona solicitante que acredite experiencia en la actividad de pesca marítima profesional y marisqueo.

2. Para la obtención de la licencia de marisqueo desde embarcación será necesario que las embarcaciones estén incluidas en el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía, establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de septiembre de 2008.

3. Para la obtención de la licencia de marisqueo en inmersión será necesario que la persona solicitante sea mayor de edad, que esté en posesión de la correspondiente titulación exigida para las modalidades de buceo, establecida en el Decreto 28/2002, de 29 de enero, por el que se establecen los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su normativa de desarrollo, y que aporte el compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En todo caso, tendrá preferencia para su otorgamiento, la persona solicitante que acredite experiencia en la actividad de pesca marítima profesional y marisqueo.

4. Para la obtención de la licencia de marisqueo con fines productivos se deberá disponer de la autorización de cultivos marinos para el litoral andaluz regulada en el Capítulo II del Título VII de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

5. La persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, mediante Orden, establecerá los requisitos y criterios específicos para la expedición y utilización del carné y de la licencia y la forma en que deberá hacerse efectivo el compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, anteriormente citado.

Artículo 6. Vigencia y renovación del carné y licencias de marisqueo.

1. El carné de marisqueo a pie y las licencias para el marisqueo en inmersión y con fines productivos tendrán una vigencia limitada, justificada por la disponibilidad de los recursos, sin que en ningún caso pueda superar los dos años. Las personas titulares de un carné o de una licencia que pretendan continuar la actividad marisquera, deberán solicitar su renovación.

La persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura establecerá el tiempo de vigencia en función de la disponibilidad de los recursos, así como los requisitos y condiciones necesarios para la renovación de los carnés y licencias de manera específica para cada una de las modalidades de marisqueo descritas en el artículo 3.a), c) y d). En todo caso, el criterio básico para el otorgamiento de una renovación vendrá determinado por la acreditación del efectivo ejercicio de la actividad, o en el caso de la licencia de marisqueo con fines productivos, la acreditación por parte del titular de la autorización de cultivos marinos de la necesidad de obtención del medio marino de especies para poder desarrollar el cultivo.

2. Respecto a la modalidad de marisqueo desde embarcación, la vigencia de las licencias que autorizan la actividad estará sometida al cumplimiento de los requisitos exigidos en

la normativa de aplicación para la permanencia de la embarcación en el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos de Andalucía.

CAPÍTULO III

Procedimiento para la obtención de carnés y licencias de marisqueo

Artículo 7. Convocatorias para el carné de marisqueo a pie y licencia de marisqueo en inmersión.

La persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura establecerá, mediante Orden, las oportunas convocatorias para la concesión de los carnés y las licencias de las modalidades establecidas en el artículo 3.a) y c), de acuerdo con los cupos admisibles en función de la situación y disponibilidad de los recursos pesqueros. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que tras las correspondientes renovaciones o bajas queden licencias o carnés sin otorgar, mediante Resolución de la Dirección General que ostente las competencias en materia de pesca y acuicultura que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se podrán establecer nuevos plazos de solicitud.

Artículo 8. Resolución de las convocatorias.

La resolución de las convocatorias para la adjudicación de carnés de marisqueo a pie y de las licencias de marisqueo en inmersión se notificará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, podrán entenderse desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Licencia de marisqueo con fines productivos y desde embarcación.

1. La licencia para la modalidad de marisqueo con fines productivos podrá ser solicitada en cualquier momento por la persona interesada a la persona titular de la Dirección General que ostente las competencias en materia de pesca y acuicultura, debiendo proceder a resolver dicha solicitud en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera notificado resolución expresa, se podrá entender estimada por silencio positivo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La licencia para la modalidad de marisqueo desde embarcación se concederá de oficio mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General que ostente las competencias en materia de pesca y acuicultura, una vez comprobada la inclusión en el censo de embarcaciones conforme se establece en el artículo 5.2.

Artículo 10. Tramitación telemática y modelos de solicitud.

La tramitación telemática de los procedimientos previstos en este Decreto, y los modelos de solicitud de las distintas modalidades de marisqueo, serán objeto de regulación mediante Orden de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura.

CAPÍTULO IV

Ejercicio de la actividad

Artículo 11. Zonas de producción y especies autorizadas.

1. La actividad de marisqueo sólo podrá efectuarse en las zonas de producción previamente determinadas mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en

materia de pesca y acuicultura, habiendo sido oídas con anterioridad las distintas Consejerías con competencias en la ordenación y protección de los diferentes ámbitos sectoriales del litoral afectado.

2. En la actividad marisquera sólo estará permitida la recolección de aquellas especies que se encuentran incluidas en las distintas zonas de producción.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá establecer, mediante Orden, las condiciones y requisitos para la recolección, mediante actividades de marisqueo, de determinadas especies fuera de las zonas de producción, así como de aquellas especies que no se encuentren incluidas en dichas zonas.

Artículo 12. Jornadas y horarios.

1. Las jornadas autorizadas para el marisqueo, en cualquiera de sus modalidades, serán de lunes a viernes. Asimismo, deberá cesar la actividad marisquera durante los días festivos de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma establecidos en los correspondientes calendarios oficiales.

2. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, se podrán establecer horarios para el desarrollo de la actividad marisquera, incluido horarios de entrada y salida de puerto para la modalidad de marisqueo desde embarcación.

Artículo 13. Artes, útiles de marisqueo y embarcaciones autorizadas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, los artes, aparejos y utensilios autorizados deberán constar en las correspondientes licencias y carnés para el ejercicio de la actividad marisquera.

2. Sólo podrá ser desarrollada la actividad de marisqueo en la modalidad desde embarcación mediante el empleo de los artes de rastro remolcado o de draga hidráulica.

3. Los útiles de marisqueo permitidos para el ejercicio de la actividad en las modalidades de marisqueo a pie, en inmersión y con fines productivos, serán aquellos que tradicionalmente se vengán utilizando en la recolección de las distintas especies, los cuales deberán ser manuales y respetuosos con el medio natural. La persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá establecer, mediante Orden, los útiles permitidos para estas modalidades y sus características.

4. La persona titular de la Dirección General que ostente las competencias en materia de pesca y acuicultura podrá autorizar el empleo de embarcaciones de la Lista Cuarta del Registro de Matriculación de Buques, en las modalidades de marisqueo a pie, en inmersión y con fines productivos, con el fin de que las personas titulares de dichos carnés o licencias puedan trasladarse a las zonas de marisqueo y transportar las capturas. En ningún caso podrán emplearse dichas embarcaciones en la actividad extractiva, ni llevar a bordo cualquier arte de pesca que no sea utilizada en la actividad marisquera a pie, en inmersión o con fines productivos.

Artículo 14. Planes de marisqueo.

Con el fin de llevar a cabo una adecuada ordenación de la actividad marisquera en el litoral de la Comunidad Autónoma, la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá aprobar, mediante Orden, planes de marisqueo en los que se establezcan normas de regulación de la actividad marisquera en determinadas zonas de producción o bien en el litoral de determinadas provincias.

Artículo 15. Limitaciones.

De acuerdo con los resultados de los estudios e informes científicos disponibles que reflejen el estado de los recursos marisqueros, la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura podrá aprobar mediante Or-

den, limitaciones, condiciones y requisitos en el ejercicio de la actividad marisquera, en cualquier modalidad, para la captura de determinadas especies, así como para su desarrollo en algunos espacios del litoral andaluz, todo ello sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable.

CAPÍTULO V

Control de la actividad

Artículo 16. Control de la actividad marisquera.

1. Al objeto de mejorar el control de la actividad y evolución de los recursos marisqueros, todas las embarcaciones que se incluyan en el censo de embarcaciones marisqueras deberán incorporarse al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas, en el plazo de un mes desde la notificación de la concesión de la licencia de marisqueo.

2. Las embarcaciones referidas en el artículo 13.4 deberán incorporarse en el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución por la que se autoriza el empleo de dichas embarcaciones en las modalidades de marisqueo a pie, en inmersión y con fines productivos.

3. El Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas cumplirá con los requisitos establecidos en el Reglamento 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

CAPÍTULO VI

Régimen sancionador

Artículo 17. Potestad sancionadora.

1. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Decreto, se considerará infracción administrativa y dará lugar, previa instrucción del correspondiente procedimiento, a la imposición de las sanciones administrativas que procedan conforme lo previsto en el Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden en que se pudieran incurrir.

2. En lo que se refiere al procedimiento sancionador se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 4 de abril, y en la normativa general de procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 18. Infracciones.

Las infracciones se tipifican en leves, graves y muy graves:

a) Son infracciones leves, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 4 de abril:

Las acciones u omisiones que supongan incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación comunitaria, o prevista en tratados o convenios internacionales suscritos por la Unión Europea, que afecte a la actividad pesquera y no suponga infracción grave o muy grave.

b) Son infracciones graves, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 4 de abril:

1.º El ejercicio o realización de actividades de marisqueo sin disponer de la correspondiente autorización.

2.º El incumplimiento de los horarios y jornadas de marisqueo reglamentariamente establecidos.

3.º El ejercicio del marisqueo en fondos prohibidos, en caladeros, o períodos no autorizados o en zonas o épocas de veda.

4.º La alteración de los datos y circunstancias que figuran en la correspondiente licencia o carné de marisqueo.

5.º La inobservancia de la obligación de llevar a bordo en todo momento durante el ejercicio de la actividad, la licencia o carné de marisqueo.

6.º El incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia o carné de marisqueo.

7.º No llevar instalado a bordo el dispositivo de control vía satélite o de cualquier otra naturaleza, establecida en la normativa vigente, por causas imputables al interesado.

8.º Manipular, alterar o dañar los dispositivos de control o interferir sus comunicaciones.

9.º La falta de colaboración o la obstrucción a las labores de inspección sin llegar a impedir su ejercicio.

10.º Sobrepasar el tope de capturas máximo autorizado.

11.º La pesca, tenencia, transbordo o desembarco de especies que no alcancen la talla reglamentaria, o que se encuentren vedadas o prohibidas para la modalidad de marisqueo autorizada.

12.º La tenencia, antes de su primera venta, de especies pesqueras capturadas sin contar con las autorizaciones necesarias, o en condiciones distintas de las establecidas en las mismas.

13.º El uso o tenencia a bordo de artes, aparejos, instrumentos o útiles de marisqueo distintos a los que corresponden a la modalidad autorizada.

14.º El uso o tenencia a bordo de cualquier artefacto o dispositivo que reduzca la selectividad de las artes, aparejos o útiles de marisqueo.

15.º El uso, así como la tenencia a bordo de artes, aparejos o útiles de marisqueo no reglamentarios.

16.º El incumplimiento de las medidas técnicas relativas al modo de empleo de las artes, aparejos, útiles, instrumentos o equipos de marisqueo.

c) Son infracciones muy graves, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1/2002, de 4 de abril:

1.º Ejercer faenas de marisqueo profesional sin estar incluido en los censos establecidos reglamentariamente.

2.º La utilización para el marisqueo de explosivos, armas, sustancias tóxicas, venenosa, soporíferas o corrosivas.

3.º Las actividades que perjudiquen, alteren o destruyan reservas de marisqueo o zonas de especial interés pesquero.

4.º Tenencia, retención a bordo, transbordo o desembarco de invertebrados marinos procedentes de zonas de producción cerradas por motivos higiénico-sanitarios, en aplicación de la reglamentación técnico-sanitaria.

5.º La obtención de la licencia o carné para el marisqueo con base en documentos o información falsos.

6.º La resistencia, desobediencia u obstrucción grave a las autoridades de vigilancia o inspección o sus agentes, impidiendo el ejercicio de su actividad.

Artículo 19. Sanciones.

1. Las infracciones indicadas en el artículo anterior, en función de la calificación de la infracción cometida, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, y en el artículo 2 del Decreto 141/1997, de 20 de mayo.

2. Asimismo, las infracciones administrativas en materia de marisqueo podrán llevar aparejadas las sanciones accesorias en la forma establecida en el artículo 106 de la referida Ley 1/2002, de 4 de abril.

Disposición adicional primera. Ámbito geográfico para utilización de los carnés.

Las licencias y carnés emitidos para el desarrollo de la actividad marisquera en una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán ser usados en aquellas zonas fuera de la provincia para la que fueron emitidos, cuando la regulación especial de dichas zonas así lo permita.

Disposición adicional segunda. Jornadas especiales.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente materia de pesca y acuicultura, podrán modificarse las jornadas autorizadas para el marisqueo como consecuencia del consumo de determinadas especies objeto del presente Decreto, vinculado a las tradiciones de aquellas fiestas locales que, por sus peculiaridades, así lo necesiten.

Disposición transitoria primera. Incorporación al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.

Aquellas embarcaciones que a la entrada en vigor de la presente disposición estén incluidas en el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía, establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de septiembre de 2008, y las que estén autorizadas por parte de la Dirección General que ostente las competencias en materia de pesca y acuicultura como embarcaciones auxiliares al desarrollo de la actividad de marisqueo en las modalidades de marisqueo a pie, en inmersión y con fines productivos, deberán estar incluidas en el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas, antes del 31 de diciembre de 2011.

Disposición transitoria segunda. Vigencia de carnés y licencias.

Los carnés y licencias de marisqueo expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto conservarán su eficacia hasta la expiración de su vigencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6, en lo relativo a su renovación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en el presente Decreto y en particular:

a) El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando sin efecto todas las disposiciones establecidas al amparo del artículo que se deroga.

b) La Resolución de la Dirección General de Pesca de 12 de febrero de 1987, por la que se establecen normas de regulación de la actividad marisquera.

Disposición final única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anulado por Resolución de 31 de marzo de 2010.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 2010), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los arts. 43 y siguientes y Disposición Derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos en Anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de la fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria y sus correspondientes resultas.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia (esede.mjusticia.es).

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 25 de octubre de 2010; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 2 de noviembre de 2010. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Meli-

lla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos/Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo posesorio será de veinte días naturales y deberá computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en dichos Cuerpos/Escalas y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días naturales, tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso, computándose dicho plazo posesorio, para los que reingresen en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, desde el día 25 de octubre de 2010; y para los que reingresen en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, desde el día 2 de noviembre de 2010. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino un permiso retribuido de dos días si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días.

Por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si esta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Séptimo. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.



ANEXO 1

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 10
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	GESTIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA									
ALMERÍA									
0401392230	75010426C	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS ALMERIA PEREZ PEREZ, DOMINGO	1.033	GESTION P.A.	14,16667				
0401342003	27251773Q	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) ALMERIA ORDONO ARTES, TOMAS JORGE	1.288	GESTION P.A.	40,10556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
0401343003	75229331B	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 ALMERIA GORDILLO DIAZ, ALICIA	2.614	GESTION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
0401342008	27491585F	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 ALMERIA FERNANDEZ FLORES, JUAN CARLOS	14.855	GESTION P.A.	44,33333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
0403246000	27495879T	HITA MARIN, MANUEL	14.855	GESTION P.A.	37,28333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
	27270043R	SEGURA GARCIA, JUAN JOSE	14.855	GESTION P.A.	40,10556	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	CARBONERAS	ALMERIA	GESTIÓN PA
	27528068N	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	11.690	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	42,94445	SECRETARIA DE GOBIERNO	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
0405246000	27220699S	JDO. DE PAZ DE HUERCAL DE ALMERIA GARCIA CHACON, LAUREANO	11.692	GESTION P.A. SECRETARIA	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
0407941001	34796467C	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ROQUETAS DE MAR ESPIN CABALLERO, MARCELINA	3.608	GESTION P.A.	22,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
CÁDIZ									
1100445001	31847160A	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 ALGECIRAS ROMERO ANDRADES, MARIA DE LA PALMA	6.489	GESTION P.A.	40,10556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 20	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
1100492290		SERVICIO COMÚN ALGECIRAS							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	45072555F	VELASCO BERROCAL, Mº JOSE	13.487	GESTION P.A.	15,29445	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100445002	31812794E	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALGECIRAS CALLEJA GARCIA, FRANCISCA M.	14.816	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	27530958G	MONTERO FUENTES, ESTHER	14.816	GESTION P.A.	19,23889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100546000	25588642S	JDO. DE PAZ DE ALGODONALES CARNERERO MORENTE, CARLOS	9.138	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	8,97222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	RONDA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1101244002	31201073D	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 CADIZ ROMERO FERNANDEZ, MANUEL	7.906	GESTION P.A.	38,33889				
1101541001	31401468M 45068942M	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 CHICLANA DE LA FRONTERA DE ALBA MORENO, DIEGO PEREZ SIMON, OLGA	4.131 4.131	GESTION P.A. GESTION P.A.	14,40556 14,40556	JDO. DE PAZ DE ALGODONALES JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 FRONTERA	ALGODONALES CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ CÁDIZ	GESTIÓN PA GESTIÓN PA
1101541005	50089668S	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 CHICLANA DE LA FRONTERA CABALLERO PORTILLO, ROBERTO	14.819	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	31819072K	MORENO ROSADO, FRANCISCA	14.819	GESTION P.A.	22,88333	FISCALÍA PROVINCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	GESTIÓN PA
	44260232K	NAVAS MOLES, JOSE ANDRES	14.819	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102741004	31264210B	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) PUERTO DE SANTA MARIA (EL) ROS SILVA, Mº JOSE	4.161	GESTION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102042006	51445105Q	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JEREZ DE LA FRONTERA AZCUANAGA TEMPRANO, ARANZAZU	14.822	GESTION P.A.	39,27222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	12738113T 14957791V	CONDE HORTELANO, Mº BELEN PAJIN DE LA RIVA, LUIS MARCELO	14.822 14.822	GESTION P.A. GESTION P.A.	40,10556 39,27222	OFICINA DECANATO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	SAN FERNANDO JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ CÁDIZ	GESTIÓN PA GESTIÓN PA
1102043005	31649667B	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 JEREZ DE LA FRONTERA DÍAZ PEDRO, INMACULADA	14.825	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 FRONTERA	ARGOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	48322015G	DURENDEZ RUBIO, JESUS CARLOS	14.825	GESTION P.A.	15,17222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA
	31715563N	GARCIA BAZAN, JUAN PEDRO	14.825	GESTION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO REAL	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	1102241004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	14.828	GESTION P.A.	11,41111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	31321332R	CASTILLO QUINTERO, ALICIA DEL CARMEN	14.828	GESTION P.A.	11,41111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
CÓRDOBA									
	1402137001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL CORDOBA	452	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	30504999F	CLERICO LEON, MARIA CARMEN	452	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	1402137003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL CORDOBA	458	GESTION P.A.	37,28333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	30190759Q	ROMERO CABALLERO, ANA MERCEDES	458	GESTION P.A.	37,28333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	1402142002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 CORDOBA	1.573	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CORDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	44351037E	SALGUERO SANCHEZ, EMILIO JOSE	1.573	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CORDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	1402142006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 CORDOBA	1.585	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	26205282W	GUTIERREZ NAVARRO, SOLEDAD	1.585	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	25945830J	MARCHAL GARRIDO, JUAN JOSE	1.585	GESTION P.A.	15,56867	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	1402142008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 CORDOBA	1.591	GESTION P.A.	12,97222	JDO. DE PAZ DE CALZADA DE CALATRAVA (CABEC.AGRUP.)	CALZADA DE CALATRAVA	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
	80137039W	MOYANO ALVAREZ, PEDRO	1.591	GESTION P.A.	12,97222	JDO. DE PAZ DE CALZADA DE CALATRAVA (CABEC.AGRUP.)	CALZADA DE CALATRAVA	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
	1402144003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CORDOBA	7.936	GESTION P.A.	29,60556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	30071679F	FERNANDEZ CRESPO, ANA	7.936	GESTION P.A.	29,60556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	1402144004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 CORDOBA	7.939	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	30493961D	BONILLA PENVELA, INMACULADA CON	7.939	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	1402153002	JUZGADO DE MENORES Nº 2 CORDOBA	14.831	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	23764218C	GUERRERO MALDONADO, JOSE MIGUEL	14.831	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	24214029C	SEDANO VARELA, ROSA MARIA	14.831	GESTION P.A.	22,17222	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GUADIX	GRANADA	GESTIÓN PA
	1405341003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 POSADAS	14.843	GESTION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LORA DEL RIO	SEVILLA	GESTIÓN PA
	30448050Y	GARCIA LOPERA, EMILIO	14.843	GESTION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LORA DEL RIO	SEVILLA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
GRANADA									
1801741001	74680873B	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ALMUÑECAR	4.550	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	24164838A	LOPEZ GARCIA, FILOMENA	4.550	GESTION P.A.	13,92778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	JAEN	JAÉN	GESTIÓN PA
1808704200		SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA							
	24218229B	GUDE RUIZ, Mª DEL CARMEN	161	GESTION P.A.	40,10556	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808704160		OFICINA DECANATO GRANADA							
	24141711Z	ORTIZ GARCIA, MARI CARMEN	1.085	GESTION P.A.	47,63889				
1808742001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 GRANADA							
	24237659Y	LEON GUARDIA, ANTONIA INMACULADA	1.623	GESTION P.A.	22,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LOJA	GRANADA	GESTIÓN PA
	24299063T	MARTINEZ MORALES, Mª BEATRIZ	1.623	GESTION P.A.	22,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ALCALA LA REAL	JAÉN	GESTIÓN PA
1808742004		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 GRANADA							
	24238748Z	OCON HERVAS, ANTONIO	1.632	GESTION P.A.	22,17222	JDO. DE PAZ DE BAILEN	BAILEN	JAÉN	GESTIÓN PA
1808742009		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 GRANADA							
	34839903D	GOMEZ VIDAL, GLORIA	1.647	GESTION P.A.	22,17222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
1808742011		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 GRANADA							
	24229601K	UCEDA BLASCO, ANTONIA	1.653	GESTION P.A.	28,50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742012		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 GRANADA							
	24274269T	GONZALEZ MEDINA, YOLANDA	1.656	GESTION P.A.	28,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
	24242208R	RUIZ CAMPILLO, KARINA	1.656	GESTION P.A.	27,83889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SANTA FE	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742013		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 GRANADA							
	24238175Q	FERRE MARTOS, ELENA	1.659	GESTION P.A.	28,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMUÑECAR	GRANADA	GESTIÓN PA
1808753001		JUZGADO DE MENORES Nº 1 GRANADA							
	24221962H	CANTERO GUIJARRO, MARIA DEL MAR	8.693	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808748001		JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 GRANADA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	241166362D	CASADO ORTIZ, MARIA ISABEL	12.432	GESTION P.A.	45,38333	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742015		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 GRANADA							
	23793511B	GONZALEZ PUERTAS, FRANCISCO	12.731	GESTION P.A.	28,92778	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	CANTILLANA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1808742016		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA) GRANADA							
	25960713S	ALCALA ALBARRAN, Mª DEL CARMEN	13.327	GESTION P.A.	33,33889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	24299681C	MORENO RIOS, ELOISA	13.327	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808745004		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 GRANADA							
	52510142S	MEDINA GALERA, ASCENSION	13.742	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742017		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 GRANADA							
	01473015A	GONZALEZ MARTIN, MARIA DOLORES	14.861	GESTION P.A.	39,27222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	24257041E	JIMENEZ ROSUA, PIEDAD	14.861	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	241123390R	LEYVA MARTINEZ, FELIPE	14.861	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	24170526X	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE	14.861	GESTION P.A.	39,27222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742018		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18 GRANADA							
	75092519A	CARRION MAROTO, MARIA SONIA	14.864	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	24181217Y	FERNANDEZ-VIVANCOS FERNANDEZ, SALVADOR	14.864	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	241163574G	GIL GONZALEZ, JUAN JOSE	14.864	GESTION P.A.	45,38333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	241168804J	RODRIGUEZ ALONSO, MARIA ISABEL	14.864	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808941002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) GUADIX							
	242266586L	JIMENEZ CONTRERAS, ELOY	4.565	GESTION P.A.	0,00556	JDO. DE PAZ DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808992290		SERVICIO COMÚN GUADIX							
	24174213V	VELA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	11.197	GESTION P.A.	51,98889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GUADIX	GRANADA	GESTIÓN PA
1812241001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) LOJA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	24192312S	BAYO RUIZ, FRANCISCO	4.571	GESTION P.A.	20,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
	24272585H	GONZALEZ ASID, GRACIA	4.571	GESTION P.A.	17,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	FUENGIROLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
1812241002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LOJA							
	24204108N	ENRIQUEZ NIEVAS, JOSE ANTONIO	4.574	GESTION P.A.	15,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PRIEGO DE CORDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1814041001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 MOTRIL							
	44257780F	SANCHEZ ORTEGA, Mª ISABEL	4.577	GESTION P.A.	15,17222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
1814041003		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) MOTRIL							
	23790905G	LOPEZ ROBLES, JOSE ANTONIO	4.583	GESTION P.A.	32,97778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
	24196688K	MOLINA MARTIN, Mª MERCEDES	4.583	GESTION P.A.	15,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
	52524848R	NAVARRO FERNANDEZ, MARIA LUZ	4.583	GESTION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AVILA	ÁVILA	GESTIÓN PA
1814041004		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 MOTRIL							
	74641787W	DEL CASTILLO PEREZ, ESTEFANIA	4.586	GESTION P.A.	15,17222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
1814051001		JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 MOTRIL							
	24257511D	GONZALEZ ORTIZ, ELOISA	7.199	GESTION P.A.	13,92778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	JAEN	JAÉN	GESTIÓN PA
1817541002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) SANTA FE							
	24241157P	MOLINA CASTILLO, CARLOS	4.601	GESTION P.A.	22,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	GESTIÓN PA
HUELVA									
2100246000		JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE							
	24207822T	SANTOS LACOMBA, JOSE CARLOS	9.395	GESTION P.A. SECRETARIA	22,17222	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	GESTIÓN PA
2104192230		SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS HUELVA							
	29778352E	FLORES GIL, JOSE ANTONIO	1.093	GESTION P.A.	15,29445	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
2104142003		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 HUELVA							
	29046601Q	CASTANO LOZANO, MARIA ROSARIO	1.689	GESTION P.A.	18,10000				
2104142007		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA) HUELVA							
	31843650N	DE LA CRUZ CRUZ, M. PAZ	14.867	GESTION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	28675429H	NUEVO GALEAZO, FCO. JAVIER	14.867	GESTION P.A.	45,38333	JUZGADO DE MENORES Nº 1	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	27385158R	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA JOSE	5.170	GESTION P.A.	28,92778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906737006	24867521J	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL MALAGA	658	GESTION P.A.	45,38333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742002	52570228W	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MALAGA	1.965	GESTION P.A.	7,70556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906743009	05132859H	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 MALAGA	3.101	GESTION P.A.	51,98889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2906745002	10188312W	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 MALAGA	6.663	GESTION P.A.	34,26667				
2906745003	52724845J	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 MALAGA	6.666	GESTION P.A.	23,50000				
2906744006	33372106A	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 MALAGA	8.200	GESTION P.A.	27,17778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906744009	26018059E	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 MALAGA	8.209	GESTION P.A.	17,23889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906752003	24886016Q	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3 MALAGA	8.588	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906753002	23804697L	JUZGADO DE MENORES Nº 2 MALAGA	8.741	GESTION P.A.	11,41111	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 4	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
2906792200	11691734Y	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO MALAGA	11.214	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906744013	30057714A	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 MALAGA	14.933	GESTION P.A.	37,28333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	51665263H	ARIZA REYES, Mª ANGELES	14.933	GESTION P.A.	28,92778	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2906751013	25050472E	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM) MALAGA	14.939	GESTION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
		LOPEZ JAIME, MA. DOLORES							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	24215718F	MUNOZ NEGRETE, CARMEN	14.939	GESTION P.A.	13,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	GESTIÓN PA
2906992290	27331530D	SERVICIO COMÚN MARBELLA GAMBERO GALLARDO, CARLOS MANUEL	11.216	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2907046000	24233347H	JDO. DE PAZ DE MIJAS NIEVAS ESCORIZA, MA. ESTHER	9.585	GESTION P.A. SECRETARIA	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2990142002	50804419H	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 TORREMOLINOS CASTRO ABELLA, M. MILAGROS	10.994	GESTION P.A.	18,83333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	FUENGIROLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2990142003	07413399Q	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 TORREMOLINOS MERINO GARCIA, ANTONIO	10.997	GESTION P.A.	21,38333	JDO. DE PAZ DE PUEBLA DE OBANDO (CABEC-AGRUP.)	PUEBLA DE OBANDO	BADAJOZ	GESTIÓN PA
2990143002	25661183Z	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 TORREMOLINOS RAMIREZ DE ARELLANO CASTRO, HERMELINDA	11.006	GESTION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2990143003	25056080H	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) TORREMOLINOS ORTIZ DEL CASTILLO, Mº DEL CARMEN	11.009	GESTION P.A.	15,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2990143005	30533041N	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 TORREMOLINOS ESPINO JIMENEZ, LUIS DEL	12.638	GESTION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2909141002	25293246P	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) TORROX ROMERO RUIZ, MARIA ROSA	5.194	GESTION P.A.	37,28333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2909441005	29084172M	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 VELEZ-MALAGA CABA MARTIN, ALEJANDRINA	14.945	GESTION P.A.	34,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	24807641W	VERA GOMEZ, PEDRO JUAN	14.945	GESTION P.A.	29,60556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TORROX	MÁLAGA	GESTIÓN PA
SEVILLA									
4102946000	75533406A	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA CEPEDA DOMINGUEZ, ENCARNACION	9.767	GESTION P.A.	35,19445	JUZGADO DECAÑO	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	24191902L	COSTELA MELGAREJO, MARIA DEL CARM	9.768	GESTION P.A. SECRETARIA	40,10556	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4103441003		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 CORIA DEL RIO							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	31660339B	GARCIA RUIZ, ROSARIO F.	2.299	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109142021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 SEVILLA								
	04177607W	COLLADO REAÑO, FERNANDO	2.317	GESTION P.A.	14,08333				
4109143003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 SEVILLA								
	28457456Q	NAVARRO PANIAGUA, CARLOS MARIA	3.269	GESTION P.A.	44,88889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143007	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 SEVILLA								
	28703038G	CARRASCO CHOZAS, Mª CARMEN	3.281	GESTION P.A.	40,10556	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 SEVILLA								
	31832484R	PAVON MIRON, MARIA DEL CARM	3.287	GESTION P.A.	45,38333	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 SEVILLA								
	75394668R	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	6.756	GESTION P.A.	22,88333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 SEVILLA								
	52271346M	GIL RAMOS, JORGE MANUEL	6.759	GESTION P.A.	22,17222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144011	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 SEVILLA								
	31236848P	DE ORY LONRO, SUSANA	8.392	GESTION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109152002	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 SEVILLA								
	31206539R	ROLDAN GONZALEZ, CARMEN	8.606	GESTION P.A.	22,88333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142023	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA) SEVILLA								
	28350188C	GARCIA DIAZ DEL REAL, Mª DE LOS ANGELES	11.819	GESTION P.A.	29,60556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	30485042Z	PALMA HERRERA, INES MARIA	11.819	GESTION P.A.	28,92778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27 SEVILLA								
	27287402H	ELIAS BATURONES, JULIO JOSE	14.373	GESTION P.A.	30,57778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145013	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 SEVILLA								
	36964121Q	CAMILLERI LEMES, MARIA LOURDES	14.957	GESTION P.A.	39,27222				
	28388849H	FERNANDEZ ANTUNEZ, Mª ASCENSION	14.957	GESTION P.A.	40,05556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145014	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 SEVILLA								
	28702973P	MARQUEZ GLEZ-QUIJANO, CARMEN MARIA	14.960	GESTION P.A.	40,10556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	28540798Y	ROBLES FERNANDEZ DE CORDOBA, MARIA MERCEDES	14.960	GESTION P.A.	40,10556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	4109151014	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 SEVILLA							
	28744216N	CABALLERO PARRILLA, ESTHER MARIA	14.963	GESTION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	25715767L	RUBIA ANTUNEZ, ROCIO	14.963	GESTION P.A.	13,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 10
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA									
ALMERÍA									
0401337002	23226005F	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL ALMERIA CRUZ LOPEZ, MANUEL RAFAEL	350	TRAMITACION P.A.	2,94445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401343001	22979358N	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ALMERIA ROCA MUNUERA, JOSEFA	2.609	TRAMITACION P.A.	6,36111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401344001	24123662C	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ALMERIA MORENO SANCHEZ, JULIA	7.755	TRAMITACION P.A.	39,98889	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401342008	24272516H	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 ALMERIA JIMENEZ RAMOS, ALICIA	14.856	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
24220754Y		MACHADO AGUILERA, Mª DOLORES	14.856	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
33244009Z		MOGA GARCIA, JESUS MARIA	14.856	TRAMITACION P.A.	15,53333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0490241001	44262204S	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) EL EJIDO VALVERDE RUIZ, JUAN IGNACIO	3.627	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BERJA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0407641001	27500777E	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 PURCHENA SANCHEZ CRUZ, FRANCISCA	3.606	TRAMITACION P.A.	39,98889	JDO. DE PAZ DE CREVILLEN	CREVILLEN	ALICANTE	TRAMITACIÓN PA
0407941001	44329279E	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ROQUETAS DE MAR JERONIMO NADAL, MARIA TERESA	3.609	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANOLLERS	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
0407941003	52524835B	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ROQUETAS DE MAR PEREZ PEREZ, FCO. JESUS	3.615	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AMPOSTA	TARRAGONA	TRAMITACIÓN PA

CÁDIZ



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1100444001	31862761X	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ALGECIRAS CASTRO RODRIGUEZ, ANTONIA	7.913	TRAMITACION P.A.	22,15000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100445002	31836449X	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALGECIRAS BENITEZ PAREJA, DOMINGO JESUS	14.817	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31833871P	BENITEZ SERRANO, FRANCISCA	14.817	TRAMITACION P.A.	45,45000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31840749D	MOYA MORENO, M. DE LA PALMA	14.817	TRAMITACION P.A.	45,45000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31845063E	PICAZO MOLINA, ISABEL MARIA	14.817	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101244003	43425856Q	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CADIZ BARRAGAN SANCHEZ, JOAQUIN	7.910	TRAMITACION P.A.	10,68889	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101292500	44036836R	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO CADIZ DIAZ PONCE, ROSA ANA	11,226	TRAMITACION P.A.	14,23889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101293214	31263375G	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CADIZ MACIAS GONZALEZ, MARTA	11,231	TRAMITACION P.A.	22,15000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101243001	77304927H	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 CADIZ ILLA OBIOLS, MARIA CARMEN	11,720	TRAMITACION P.A.	7,28333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101276030	31220078Q	FISCALÍA PROVINCIAL CADIZ BALLESTER JURADO, M CARMEN	13,943	TRAMITACION P.A.	18,10000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	75226757J	OLLER RODRIGUEZ, ANTONIA	13,943	TRAMITACION P.A.	12,66667				
1101541002	75810426B	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CHICLANA DE LA FRONTERA ZAJARA SANCHEZ, SONIA	4,135	TRAMITACION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN FERNANDO	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101541003	34048910D	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 CHICLANA DE LA FRONTERA AZOGUE BARO, Mº ASUNCION	4,138	TRAMITACION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101541005		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 CHICLANA DE LA FRONTERA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	52300467P	GARCIA JIMENEZ, JUAN LUIS	14.820	TRAMITACION P.A.	44.41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31397713E	JIMENEZ PAEZ, JOSE MARIA	14.820	TRAMITACION P.A.	44.41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	75741438T	MARTINEZ PANES, MARIA DOLORES	14.820	TRAMITACION P.A.	39.60556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	07820868V	MESONERO GRANDES, CONSOLACION	14.820	TRAMITACION P.A.	42.92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102741005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)								
	31330245J	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA PILAR	13.415	TRAMITACION P.A.	10.68889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102043002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA								
	11951727F	HUERGA RIVAS, EVARISTA	4.213	TRAMITACION P.A.	0.00556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1102042006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JEREZ DE LA FRONTERA								
	18192218T	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	14.823	TRAMITACION P.A.	15.52778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31671045E	GARRIDO ALMENDRO, BLANCA NIEVES	14.823	TRAMITACION P.A.	14.23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31667774V	GARRIDO GAMEZ, ESTHER	14.823	TRAMITACION P.A.	15.17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	18023435Z	SESE SANTAFE, FERNANDO	14.823	TRAMITACION P.A.	18.10000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	HUESCA	HUESCA	TRAMITACIÓN PA
1102043005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 JEREZ DE LA FRONTERA								
	22729300X	FERNANDEZ DIEZ, FRANCISCO JAVI	14.826	TRAMITACION P.A.	29.30000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	31695768C	LOZANO LOPEZ, EMILIO	14.826	TRAMITACION P.A.	11.41111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	16800389Q	MARTIN ULIBARRI, MARIA TERESA	14.826	TRAMITACION P.A.	18.10000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
	31642364E	OVIEDO HUERTAS, FRANCISCA	14.826	TRAMITACION P.A.	27.99445				
1102241004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)								
	32031677Z	LAZARO BRU A, RAFAEL	14.829	TRAMITACION P.A.	37.36667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1103041001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ROTA								
	45067914N	CAYUSO ROMAN, VICTORIA EUGEN	4.171	TRAMITACION P.A.	55.01667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	11712298P	VALDUNCIEL GONZALEZ, PROTASIO-FRANCISCO	4.171	TRAMITACION P.A.	11,91667	FISCALÍA PROVINCIAL	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
CÓRDOBA									
1401341002	30516713Z	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CABRA TORO LOPEZ, FRANCISCO	4.328	TRAMITACION P.A.	21,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402142001	30944302X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 CORDOBA PALACIOS SOLDADO, MARIA	1.571	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1402144001	30529412V	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CORDOBA CALVO MOLINA, JUAN MANUEL	7.931	TRAMITACION P.A.	22,88333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402152008	30392867T	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8 CORDOBA DE LA TORRE VELEZ, MARIA DE LOS ANGELES	8.559	TRAMITACION P.A.	60,00000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402193214	80132666E	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CORDOBA LOPEZ LE A, FRANCISCO	11.235	TRAMITACION P.A.	37,92222	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402142009	30788774P	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL) CORDOBA LOPEZ JIMENEZ, LEONOR MARIA	11.604	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402176030	30537372L	FISCALÍA PROVINCIAL CORDOBA GOMEZ GONZALEZ, ANTONIA	13.981	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LORA DEL RIO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402153002	30203019V	JUZGADO DE MENORES Nº 2 CORDOBA LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	14.832	TRAMITACION P.A.	39,98889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	07481754S	MARTINEZ GONZALEZ, YOLANDA	14.832	TRAMITACION P.A.	19,19445	SECRETARIA DE GOBIERNO. TRIBUNAL SUPREMO	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	30823743V	YEDRES LINDO, FRANCISCO ANTONIO	14.832	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1403841002	34016383G	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LUCENA RUIZ SERRANO, MARIA SIERRA	4.334	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUNTE GENIL	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1403841003	26492169X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) LUCENA MIRANDA RODRIGUEZ, ANTONIO ENRIQUE	4.337	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PURCHENA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	48871554G	NAVARRO GARCIA, ANTONIO	4.337	TRAMITACION P.A.	1.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MONTILLA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1405241001	30212143X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	4.352	TRAMITACION P.A.	0,00556	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1405341001	30807004E	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) POSADAS	4.358	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LORA DEL RIO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1405392290	30944059C	SERVICIO COMÚN POSADAS	11.263	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1405341003	44360661D	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 POSADAS	14.844	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1405641001	52350551K	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL) PUENTE-GENIL	4.373	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
GRANADA									
1801741002	24239696L	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) ALMUÑECAR	4.554	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CADIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1808737001	29084584A	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL GRANADA	489	TRAMITACION P.A.	37,36667	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808792230	24110690C	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS GRANADA	1.091	TRAMITACION P.A.	45,68333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742001	75009893Q	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 GRANADA	1.624	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	24190222H	TELLO BLANCO, RAFAEL PAULINO	1.624	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
1808742005	24143187H	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) GRANADA	1.636	TRAMITACION P.A.	42,92778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742007	FERRIZ JEREZ, JUAN							
		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 GRANADA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	74648689G	GARCIA CARRANZA, ANTONIO LUIS	4.566	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	1814041001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 MOTRIL	4.578	TRAMITACION P.A.	22,15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	1814041002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 MOTRIL	4.581	TRAMITACION P.A.	19,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	1814041003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) MOTRIL	4.584	TRAMITACION P.A.	42,92778	FISCALÍA: SECCIÓN TERRITORIAL	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1814076040	FISCALÍA: SECCIÓN TERRITORIAL MOTRIL	14.630	TRAMITACION P.A.	18,10000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	1814741002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ORGIVA	4.596	TRAMITACION P.A.	19,23889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
HUELVA	2104152006	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6 HUELVA	8.568	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	BARCELONA	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
	2104193214	INSTITUTO MEDICINA LEGAL HUELVA	11.238	TRAMITACION P.A.	6,60556	FISCALÍA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
	2104176030	FISCALÍA PROVINCIAL HUELVA	13.984	TRAMITACION P.A.	2,78889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
	2104142007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA) HUELVA	14.868	TRAMITACION P.A.	14,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MOGUER	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	29761912G	GALLARDO SANCHEZ, ANA M.	14.868	TRAMITACION P.A.	42,92778	JUZGADO DE MENORES Nº 1	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	29797156N	LAZARO INIGUEZ, MARIA ANGELES	14.868	TRAMITACION P.A.	15,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	29737293H	SUAREZ ARMAN, M. PRESENTACIO	14.868	TRAMITACION P.A.	44,63333	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	25985215E	GONZALEZ LOPEZOSA, FRANCISCO FEDE	8.039	TRAMITACION P.A.	44.63333	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305053001	26001372X	JUZGADO DE MENORES Nº 1 JAEN FIANCES HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	8.709	TRAMITACION P.A.	17,23889	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305043002	26020625N	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 JAEN AGUILAR MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	10.956	TRAMITACION P.A.	15,17222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305092500	26029309W	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO JAEN CARPIO ESCRIBANO, MANUEL JESUS	11.162	TRAMITACION P.A.	14,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305048001	26000671E	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 JAEN ESCUCHAS ALCALA, BASILIO	13.815	TRAMITACION P.A.	37,36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305076030	26014147C	FISCALÍA PROVINCIAL JAEN MORENO GONZALEZ, Mª DOLORES	13.987	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JAEN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305051004	26007122X	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM) JAEN ESTEPA HIGUERAS, ASCENSION	14.874	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SANT FELIU DE GUIXOLS	GIRONA	TRAMITACIÓN PA
	26476788Q	JIMENEZ SAINZ, ALEJANDRA	14.874	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	25978497C	LOPEZ LECHUGA, ISABEL	14.874	TRAMITACION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JAEN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	26483295Z	MARTINEZ VINUESA, FERNANDO	14.874	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PURCHENA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
2302441001	52558069X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) LA CAROLINA COTILLAS PADILLA, ROSA Mª	4.710	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	UBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2302441002	53590238P	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LA CAROLINA MEMBRIVES PEREZ, SUSANA	4.713	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MATARO	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
2305541002	52543763X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LINARES MATARIN TORREBLANCA, YOLANDA	4.725	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	UBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2309241002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) UBEDA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	26019128X	CORNEJO RAMIREZ, FRANCISCO ANGEL	4.744	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LEBRIJA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	241166851S	ENCISO SANCHEZ, GABRIEL LUIS	4.744	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	2309241003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 UBEDA							
	44298312J	MARTINEZ IANEZ, Mº JESUS	12.744	TRAMITACION P.A.	0,00556	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	UBEDA	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
MÁLAGA									
	2901541001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ANTEQUERA							
	44290645M	AVILA GARZON, MARIA ANGELES	5.157	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	OSUNA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	24260942J	CAMPAÑA JIMENEZ, Mº EMMA	5.157	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	28613250P	PERDIGUERO BORDALLO, ISABEL MARIA	5.157	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2901541002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ANTEQUERA							
	74633394G	MARHUENDA CACERES, EUSTAQUIO	5.159	TRAMITACION P.A.	19,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2901541003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ANTEQUERA							
	25312640J	ROSAL CASTILLO, AGUSTIN RAMON	5.162	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2905141001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ESTEPONA							
	45085136F	BENEDICTO JIMENEZ, ERNESTO JAVIER	5.174	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 6	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2905141002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ESTEPONA							
	45092938N	MORENO MOLINA, AMALIA	5.177	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2905443004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 FUENGIROLA							
	24268486J	VIGIL JIMENEZ, MANUEL	13.545	TRAMITACION P.A.	1.83889	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	2906733000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO MALAGA							
	34012883T	MERCADO VALENZUELA, MARIA CRISTINA	189	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24842990T	RODRIGUEZ DOÑA, AUXENCIA	189	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2906737001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL MALAGA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	52484334J	MARIN FUENTES, Mº DEL CARMEN	644	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906737004	24232300Y	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL MALAGA MORALES SILLERO, MARIA TERESA	653	TRAMITACION P.A.	37,36667	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906737005	70646020W	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL MALAGA MORENO CASTILLO, Mº DEL CARMEN	656	TRAMITACION P.A.	41,41111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
2906761000	25051255T	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) MALAGA CHINCHILLA MINGUET, BEATRIZ	1.004	TRAMITACION P.A.	42,92778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906704160	38417746H	JUZGADO DECANO MALAGA SANCHEZ ROQUE, MARIA DOLORES	1.129	TRAMITACION P.A.	37,91111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 LLOBREGAT	CORNELLA DE	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
2906742005	33390400N	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAMILIA) MALAGA LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	1.975	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742016	33382501W	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA) MALAGA ROMERO FONSECA, FRANCISCA	2.008	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
2906743001	25091423X	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MALAGA VARGAS ESCALONA, JUAN ANTONIO	3.078	TRAMITACION P.A.	39,98889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743002	27383411W	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 MALAGA DIAZ RUIZ, M. PILAR	3.081	TRAMITACION P.A.	42,92778	FISCALÍA PROVINCIAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743003	52530994Y	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 MALAGA PEINADO NAVAS, M. SOLEDAD	3.084	TRAMITACION P.A.	42,92778	FISCALÍA PROVINCIAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24880867L	ROMERO FONSECA, JUAN JOSE	3.084	TRAMITACION P.A.	42,92778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743012	74629219S	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12 MALAGA HERNANDEZ SOTO, M.PAZ	3.111	TRAMITACION P.A.	42,92778	FISCALÍA PROVINCIAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743013		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 MALAGA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	24297659E	MUNOZ SORIA, ANTONIA DOLORE	3.114	TRAMITACION P.A.	42,92778	FISCALÍA PROVINCIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906745004	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 MÁLAGA								
	74639317Q	LUQUE LOPEZ, IRENE	6.670	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 MÁLAGA								
	24297189N	GONZALEZ ALCALDE, ANTONIO	8.186	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 MÁLAGA								
	44280548M	MARTINEZ CAPILLA, VENERANDA	8.195	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	25108618R	RODRIGUEZ VINCEIRO, CRISTINA CAT	8.195	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744006	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 MÁLAGA								
	74670054W	MARIN GALIANO, PEDRO JAVIER	8.201	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744008	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 MÁLAGA								
	25685154L	GALO MOLINA, ANGELES	8.207	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24273766A	PUCHE PIÑAR, NURIA	8.207	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744010	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 MÁLAGA								
	25716540X	ASENSIO GARCIA, DAVID	8.213	TRAMITACION P.A.	2,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	COIN	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906752003	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3 MÁLAGA								
	24259175V	CUESTA CARDENAS, Mº ENCARNACION	8.589	TRAMITACION P.A.	22,15000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906753002	JUZGADO DE MENORES Nº 2 MÁLAGA								
	13109522M	ROJO PUENTE, MARIALINA	8.742	TRAMITACION P.A.	0,00556	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
2906744011	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 MÁLAGA								
	74643847S	BENITEZ GUZMAN, VIRGINIA	12.945	TRAMITACION P.A.	15,17222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	44265697N	ESPINOSA CARVIA, CRISTINA VICTORIA	12.945	TRAMITACION P.A.	15,17222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	44250727S	FORTIS SANCHEZ, ESTELA	12.945	TRAMITACION P.A.	17,23889	JUZGADO DE MENORES Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906753003	33381476N	JUZGADO DE MENORES Nº 3 MALAGA GONZALEZ SANCHEZ, MARIO	13.005	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906745006	33366698T	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 MALAGA ROLDAN GUERRERO, MANUEL	13.746	TRAMITACION P.A.	19.33333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906776030	30492626P	FISCALÍA PROVINCIAL MALAGA BALLESTEROS MONTES, ARACELI	13.931	TRAMITACION P.A.	37.36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	01831374E	CARMONA REGODON, MARIA ISABEL	13.931	TRAMITACION P.A.	37.36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24187521P	HERNANDEZ BENAVIDES, MARIA ANGELES	13.931	TRAMITACION P.A.	39.98889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	33375729S	PEINADO SANCHEZ, MANUELA	13.931	TRAMITACION P.A.	35.29445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24240726Z	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE JAVIER	13.931	TRAMITACION P.A.	35.29445	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24880142F	VERDUGO MARTIN, MARIA CARMEN	13.931	TRAMITACION P.A.	39.98889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744013	25311145J	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 MALAGA GUILLÉN GONZÁLEZ, CONCEPCION	14.934	TRAMITACION P.A.	42.92778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24249456G	GUTIERREZ PEREZ, ROSA MARIA	14.934	TRAMITACION P.A.	35.29445	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	24238863Z	IAÑEZ DE LA CRUZ, LUIS	14.934	TRAMITACION P.A.	22.15000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	30803212W	REJON CABELLO, ISABEL TERESA	14.934	TRAMITACION P.A.	22.15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	SALAMANCA	SALAMANCA	TRAMITACIÓN PA
2906751013	33370791E	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM) MALAGA CORDON SUAREZ, ADRIAN	14.940	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	75700010H	DOMINGUEZ CANO, JOSEFA	14.940	TRAMITACION P.A.	0.00556	REGISTRO CIVIL Nº 1	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906942004	52544429D	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL) MARBELLA MILLAN CONCHA, LUIS	2.020	TRAMITACION P.A.	10.68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ESTEPEONA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	27333023F	PINO DIAZ, M CARMEN	2.020	TRAMITACION P.A.	29.30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906942007	32614723X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 MARBELLA FERNANDEZ LOPEZ, MARIA PILAR	14.943	TRAMITACION P.A.	35.29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2908441003	44258152B	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) RONDA YESTE LOPEZ, Mª LUISA	5.189	TRAMITACION P.A.	14.23889	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	ALICANTE	ALICANTE	TRAMITACIÓN PA
2990142001	25070097M	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL) TORREMOLINOS NUÑEZ CUEVAS, JOSE MIGUEL	10.992	TRAMITACION P.A.	15.17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	30794590M	REY BELLOT, ANA ISABEL	10.992	TRAMITACION P.A.	22.15000	AUDIENCIA NACIONAL SALA PENAL. SECCIÓN 1ª	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2990143004	24279973T	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 TORREMOLINOS CACERES GAMIZ, Mª NIEVES	11.013	TRAMITACION P.A.	22.15000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2909141001	44276434P	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) TORROX MAZA PADIAL, ELOY	5.192	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2909441003	25676096T	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) VELEZ-MALAGA ALARCON MARTIN, LEOPOLDO JAVIER	5.204	TRAMITACION P.A.	11.41111	JUZGADO DE MENORES Nº 2	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2909441005	24889255N	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 VELEZ-MALAGA JIMENEZ HIDALGO, JOSEFA INMACUL	14.946	TRAMITACION P.A.	39.98889	REGISTRO CIVIL Nº 1	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	33522459M	MOYA DIAZ, SOFIA	14.946	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	EL EJIDO	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	33363610V	ROJO GOMEZ, VIRGINIA	14.946	TRAMITACION P.A.	39.60556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	MALAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
SEVILLA									
4100441003	24230235B	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ALCALA DE GUADAIRA PULIDO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	5.800	TRAMITACION P.A.	35.29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103441001	30792077E	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) CORIA DEL RIO CONDE FERNANDEZ, ROCIO	5.812	TRAMITACION P.A.	29.30000				
4103841002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) DOS HERMANAS							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	52869918X	FERNANDEZ TRONCOSO, FRANCISCO MANUEL	5.821	TRAMITACION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103892290	75405536J	SERVICIO COMÚN DOS HERMANAS JURADO HORTELANO, PILAR	11.284	TRAMITACION P.A.	40,51667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103841006	44950154N	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DOS HERMANAS ARCENEGUI VEGA, CONSOLACION	13.285	TRAMITACION P.A.	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	UTRERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103841007	02234889W	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DOS HERMANAS ARANDA DIAZ, JOSE ANTONIO	14.952	TRAMITACION P.A.	7,70556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MÁLAGA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	52273567H	DEBE ORTEGA, M CARMEN	14.952	TRAMITACION P.A.	22,88333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4104141002	75438153Q	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ESTEPA ALFARO JIMENEZ, MAURORA	12.795	TRAMITACION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ESTEPA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4107946000	27282144G	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DEL RIO SALAS MELIAS, Mª FELIPA	9.807	TRAMITACION P.A.	37,36667	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4105946000	28905940T	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE RODRIGUEZ MARTIN, MARIA JOSE	9.786	TRAMITACION P.A.	34,29444	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4106041002	52255174W	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) MARCHENA BLANCO GARCIA, MARIA JOSE	5.854	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4106841001	74641431Z	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) OSUNA UBAGO LOPEZ, MARIA DEL SOL	5.863	TRAMITACION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MARCHENA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4108741004	30954687E	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 SANLUCAR LA MAYOR CASTRO GUERRERO, ANA BELEN	14.955	TRAMITACION P.A.	14,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	30791105Q	ESPINOSA D L MONTEROS NOVO, M ROCIO	14.955	TRAMITACION P.A.	22,15000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	52294408K	PONCE TERNERO, M CARMEN	14.955	TRAMITACION P.A.	14,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109134000		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL SEVILLA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	28584346S	DELGADO CONDE, MARIA CARMEN	258	TRAMITACION P.A.	39,98889	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DEL RIO	LA PUEBLA DEL RIO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137002	06559585P	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL (FAMILIA) SEVILLA	811	TRAMITACION P.A.	22,88333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137003	11956031X	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL SEVILLA	814	TRAMITACION P.A.	3,80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 31	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
4109137005	28700459R	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL SEVILLA	820	TRAMITACION P.A.	42,92778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137006	28575291E	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL SEVILLA	823	TRAMITACION P.A.	29,61667	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	75065796Y	GARRIDO MONTES, MARIA DE LAS NIEVES	823	TRAMITACION P.A.	11,41111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137008	26740381Y	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL SEVILLA	829	TRAMITACION P.A.	29,30000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	80022620P	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL SEVILLA	832	TRAMITACION P.A.	55,01667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	28670173Y	CORDO CARO, ILLUMINADA	832	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109161000	28670173Y	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) SEVILLA	1.010	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109192230	75433448A	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA	1.184	TRAMITACION P.A.	39,98889	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	02893847X	LOPEZ DANTAS, MARIA ANGELES	1.184	TRAMITACION P.A.	4,87222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142006	02893847X	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) SEVILLA	2.273	TRAMITACION P.A.	4,87222	FUENTES QUILES, ELENA ASUNCION	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142008	28706198J	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 SEVILLA	2.279	TRAMITACION P.A.	17,45556	VARGAS MARIN, JOSE AMALIO	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142017	28599070L	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA) SEVILLA	2.306	TRAMITACION P.A.	14,23889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
		BONAÑO MOLINA, OLGA	2.306	TRAMITACION P.A.					
4109143001		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 SEVILLA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	28701110P	AGUSTI PEREZ, M. VICTORIA	3.284	TRAMITACION P.A.	44.63333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	28688666F	PRADA ESPADA, JOSE MANUEL	3.284	TRAMITACION P.A.	42.92778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143005		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 SEVILLA							
	27310639W	MATEOS GUERRERO, EVA MARIA	3.276	TRAMITACION P.A.	39.98889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143012		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12 SEVILLA							
	75413885J	GALLEGO MARTIN, M. TRINIDAD	3.297	TRAMITACION P.A.	45.45000	TRIB. SUP. JUSTICIA.OFICINA REPRESENTACIÓN CONSEJO GRAL. PODER JUDICIA	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143019		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 SEVILLA							
	24892261M	SANCHEZ MADRONA, JUAN CARLOS	3.318	TRAMITACION P.A.	48.32222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
4109145002		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 SEVILLA							
	28465786C	DOMINGUEZ TORRES, TERESA	6.757	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	45657481C	PUEBLAS RODRIGUEZ, MARIA JOSE	6.757	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109145005		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 SEVILLA							
	75707419K	LOPEZ RODRIGUEZ, JESUS	6.766	TRAMITACION P.A.	2.85000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
4109145007		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 SEVILLA							
	28737618S	ROMERO ORTEGA, JOSE MARIA	6.772	TRAMITACION P.A.	10.68889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109144010		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 SEVILLA							
	76862188Y	LOIS REINO, ROSALIA	8.390	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MERIDA	BADAJOS	TRAMITACIÓN PA
4109144011		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 SEVILLA							
	78686481P	PONTIVEROS CALER, JOSE ALBERTO	8.393	TRAMITACION P.A.	10.68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109192601		TRIB. SUP. JUSTICIA.OFICINA REPRESENTACIÓN CONSEJO GRAL. PODER JUDICIA SEVILLA							
	28910444L	RIVERO PEREZ, ENRIQUE	11.150	TRAMITACION P.A.	11.41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142023		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA) SEVILLA							
	28766570X	ESCRIBANO ORTIZ, JAIME	11.820	TRAMITACION P.A.	3.80000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	4109142025	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25 SEVILLA	12.660	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	SABADELL	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
	4109192500	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO Nº 1 SEVILLA	13.069	TRAMITACION P.A.	11,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109193214	INSTITUTO MEDICINA LEGAL SEVILLA	13.096	TRAMITACION P.A.	22,15000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	30819881A	LOPEZ GARCIA, M AUXILIADORA	13.096	TRAMITACION P.A.	37,36667	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	52256326G	TRUJILLO CABRERA, SALVADOR	13.096	TRAMITACION P.A.	2.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CARMONA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109142026	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA) SEVILLA	13.282	TRAMITACION P.A.	39,98889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	74638863E	FERNANDEZ CASTELLANO, JUAN	13.548	TRAMITACION P.A.	3.49445				
	4109148003	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3 SEVILLA	14.958	TRAMITACION P.A.	18,10000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	28532645H	REBOLLAR GARCIA-JUNCO, Mª ISABEL	14.958	TRAMITACION P.A.	22,15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	ZARAGOZA	ZARAGOZA	TRAMITACIÓN PA
	4109145013	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 SEVILLA	14.958	TRAMITACION P.A.	11,85000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	22003448S	COMPANY DIAZ, ISABEL	14.958	TRAMITACION P.A.	15,17222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	52270288M	NUÑEZ ALVAREZ, JUAN FRANCISCO	14.961	TRAMITACION P.A.	22,15000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	29097684Q	PABLO ANDRES, ANTONIO	14.961	TRAMITACION P.A.	29,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	03444122X	SANCHEZ AMORES, MARIA CRUZ	14.961	TRAMITACION P.A.	18,10000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109145014	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 SEVILLA	14.967	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	27309522N	CRUZ NAVARRETE, JOSE MANUEL DE LA	14.961	TRAMITACION P.A.					
	28865785A	MARTINEZ MONTAÑO, CONCEPCION	14.961	TRAMITACION P.A.					
	52287743A	MEDINA INURRIA, JUAN CARLOS	14.961	TRAMITACION P.A.					
	27300934A	RODRIGUEZ BA OS, JOSE MANUEL	14.961	TRAMITACION P.A.					
	4109541004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 UTRERA	14.967	TRAMITACION P.A.					
	28676586W	ALFAYA GONZALEZ, PEDRO LUIS	14.967	TRAMITACION P.A.					



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	52271993P	BEJARANO CAMACHO, MARIA PAZ	14.967	TRAMITACION P.A.	44.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	52270446W	DIAZ AGUERA, M. DOLORES	14.967	TRAMITACION P.A.	48.32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	UTRERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 10
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA									
ALMERÍA									
0401392230	27520905W	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS ALMERIA LOPEZ BUSTOS, LUIS JOSE	1.035	AUXILIO JUDICIAL	15,51111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	ALMERIA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
45582069W	MONTOYA BATLLES, ISMAEL JESUS	1.035	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BERJA	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0407941001	44275134L	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ROQUETAS DE MAR TORRES SANCHEZ, GERMAN	3.610	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	FISCALÍA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
CÁDIZ									
1100641003	08815462E	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ARCOS DE LA FRONTERA CABALLERO FRUTOS SECO HERRERA, PEDRO LUIS	4.124	AUXILIO JUDICIAL	12,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO REAL	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101237002	44036462H	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL CADIZ FUENTES MORCILLO, JOSE ANGEL	416	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	FISCALÍA PROVINCIAL	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101292290	31248087B	SERVICIO COMÚN CADIZ DEL VALLE VALLADARES, EVA Mª	11.245	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101541005	75815432A	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 CHICLANA DE LA FRONTERA PEREZ BARRIONUEVO, JUAN	14.821	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1102042003	75868166K	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA CAMAS DORANTES, VERONICA	3.592	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL
1102043002	31704614B	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA CHACON CAÑAS, SONIA	4.214	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ROTA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	1102042006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JEREZ DE LA FRONTERA	14.824	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	1102043005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 JEREZ DE LA FRONTERA	14.827	AUXILIO JUDICIAL	40,11667	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	1102841001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) PUERTO REAL	4.166	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	1103041002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) ROTA	4.175	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	1103746000	JDO. DE PAZ DE TREBUJENA	9.161	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	1402142005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAM/REG. CIVIL) CORDOBA	1.584	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	1402143002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 CORDOBA	2.818	AUXILIO JUDICIAL	17,44445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	CORDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	1402143003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 CORDOBA	2.821	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	1402143004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 CORDOBA	2.824	AUXILIO JUDICIAL	41,06111	FISCALÍA PROVINCIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1402143006	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 CORDOBA	2.830	AUXILIO JUDICIAL	39,05556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	1402148001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 CORDOBA	13.205	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CORDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	1402153002	JUZGADO DE MENORES Nº 2 CORDOBA	14.833	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMERIA	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	1404241001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MONTILLA	4.341	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MARTOS	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	26029690S	CATENA MORENO, DAVID							
GRANADA									
	1808742004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 GRANADA	1.634	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	44286713Y	MOLINA VALOR, MARIA DEL MAR							
	1808742010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA) GRANADA	1.652	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JDO. DE PAZ DE MONTEFRIO	MONTEFRIO	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	29081968D	MARTIN PEREZ, SILVIA							
	1808742013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 GRANADA	1.661	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	JAEN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	44254015Z	JIMENEZ JIMENEZ, ROSARIO							
	1808751001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 GRANADA	7.183	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	76143428L	PEREZ SANCHEZ, ALEJANDRO							
	1808751003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 GRANADA	7.189	AUXILIO JUDICIAL	29,52778	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	44250880F	RAMIREZ SANCHEZ, Mª CARMEN							
	1808744002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 GRANADA	7.986	AUXILIO JUDICIAL	17,44445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	24274236J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA							
	1808748001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 GRANADA	12.434	AUXILIO JUDICIAL	45,21111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	24120981F	RUIZ LINARES, FCO JAVIER							
	1808742015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 GRANADA	12.733	AUXILIO JUDICIAL	22,28889	FISCALÍA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
	24260308T	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PILAR							
	1808737005	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL GRANADA	13.074	AUXILIO JUDICIAL	29,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	24206089S	CALANCHA TRIVIÑO, ANGEL							
	1808742017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 GRANADA	14.863	AUXILIO JUDICIAL	40,11667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	25409315L	GONZALEZ TOME, AGUSTIN							
	1808742018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18 GRANADA	14.866	AUXILIO JUDICIAL	29,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	24240727S	BRAVO MACHADO, ANTONIO							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	1812241002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LOJA							
	44280469H	NIEVAS MUÑOZ, INMACULADA	4.576	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	1814041005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM) MOTRIL							
	23776768N	RODRIGUEZ PRADOS, SALVADORA	4.591	AUXILIO JUDICIAL	35,12222	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	1814092290	SERVICIO COMÚN MOTRIL							
	24291921B	CASTILLO CORDON, MARIA ISABEL D	11.202	AUXILIO JUDICIAL	40,11667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	13116310P	MARTIN MIGUEL, CARLOS	11.202	AUXILIO JUDICIAL	37,27778	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALICANTE	ALICANTE	AUXILIO JUDICIAL
	1815846000	JDO. DE PAZ DE PINOS PUENTE							
	44281553K	SAEZ SALAS, EVA	9.332	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
HUELVA									
	2104142007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA) HUELVA							
	79219581Z	ORTEGA CAMPAÑA, FRANCISCO ADOLFO	14.869	AUXILIO JUDICIAL	7,70000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
	2104143005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 HUELVA							
	25992774Z	FERNANDEZ BENITEZ, JUAN JOSE	14.872	AUXILIO JUDICIAL	22,28889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	JAEN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	29801518G	MAJAN CARABIAS, GUILLERMO	14.872	AUXILIO JUDICIAL	14,31667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
JAÉN									
	2301046000	JDO. DE PAZ DE BAILEN							
	75020446N	RUIZ PERAL, MARIA JOSE	9.435	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	JAEN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	2305037002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL JAEN							
	25951071X	TRIGO PEREZ, JOSE ALFONSO	539	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LINARES	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	2305042005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) JAEN							
	52554586T	MERCADO GALAN, M. CARMEN	4.232	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	2305092230	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS JAEN							
	34795052P	PEREZ PEREZ, EVA ISABEL	4.690	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LA CAROLINA	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	2305043003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 JAEN							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	7732647V	PARTAL PANCORBO, DOLORES	10.990	AUXILIO JUDICIAL	10,68889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	JAEN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	2305076030	FISCALÍA PROVINCIAL JAEN LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO ANTONIO	13.988	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	2305051004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM) JAEN MOZAS DELGADO, MARIA	14.875	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CABRA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
	2305541001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LINARES PEREZ ORTIZ, ANTONIO JESUS	4.723	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 CORDOBA	PRIEGO DE	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
MÁLAGA	2905141002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ESTEPONA LOPEZ DE LA TORRE, JOSE LUIS	5.178	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	FIGUERES	GIRONA	AUXILIO JUDICIAL
	2905492290	SERVICIO COMÚN FUENGIROLA PUERTAS JIMENEZ, JOSE MARIA	13.480	AUXILIO JUDICIAL	28,18333				AUXILIO JUDICIAL
	2906761000	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) MALAGA GARCIA DEL RIO GUERRERO, JUAN	1.005	AUXILIO JUDICIAL	29,52778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	52552186S	MORA MIRANDA, FCO MANUEL	1.005	AUXILIO JUDICIAL	35,12222	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	2906792230	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MALAGA CUESTA ROMAN, M JESUS	1.133	AUXILIO JUDICIAL	35,12222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	2906751007	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 MALAGA REGIDOR GONZALEZ, LAURA	7.393	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE MENORES Nº 3	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	2906744008	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 MALAGA SANCHEZ PALOMO, MAGDALENA	8.208	AUXILIO JUDICIAL	22,28889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
	2906744009	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 MALAGA NAVARRO BENITEZ, MARIA TERESA	8.211	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	FISCALÍA PROVINCIAL	CADIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	2906744012	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 MALAGA PAREJA DIAZ, HERIBERTO	12.949	AUXILIO JUDICIAL	15,17222	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	MALAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906753003	09347653Q	JUZGADO DE MENORES Nº 3 MALAGA	13.006	AUXILIO JUDICIAL	3,71111		GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
		MARTIN GARCIA, PABLO							
		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL (VSM) MALAGA							
2906737009	24257174V	MORENO PASCUAL, Mª ESTHER	14.235	AUXILIO JUDICIAL	19,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 MALAGA	14.935	AUXILIO JUDICIAL	34,81111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906744013	25443191Q	OSORIO TELLEZ, MARIA TERESA	14.935	AUXILIO JUDICIAL	29,52778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
		PEREZ VALLEJO, CARMEN	14.935	AUXILIO JUDICIAL					
2906751012	02872573B	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM) MALAGA	14.938	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
		TENA RUJZ, MANUELA							
2906751013	44250128Z	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM) MALAGA	14.941	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	OFICINA DECANATO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL
		DIAZ RUBIA, MARIA ESTHER							
2908441003	21432929B	MARTIN GARCIA, JOSE MIGUEL	14.941	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) RONDA	5.190	AUXILIO JUDICIAL	35,12222	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALICANTE	ALICANTE	AUXILIO JUDICIAL
2990176040	34910363C	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL TORREMOLINOS	14.642	AUXILIO JUDICIAL	22,28889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
		GONZALEZ ARAUJO, FELICIA							
SEVILLA	4103841007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DOS HERMANAS	14.953	AUXILIO JUDICIAL	22,28889	JDO. DE PAZ DE ALCALA DEL RIO	ALCALA DEL RIO	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
		FRANCO MUÑOZ, ROSARIO							
4103941001	52567504S	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) ECIIJA	5.831	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL
		PRADAS PARDAL, LIDIA							
4104946000	27287851F	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	9.780	AUXILIO JUDICIAL	15,17222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
		GONZALEZ ALORDA ZBIKOWSKI, ENRIQUE							
4109137008	28906624V	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL SEVILLA	830	AUXILIO JUDICIAL	22,28889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
		MUÑOZ ARROYO, PILAR							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4109161000	24266718Q	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) SEVILLA ROMERO CAMPOS, GEMA	1.011	AUXILIO JUDICIAL	29,52778	JUZGADO DECANO	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109104160	31845945F	JUZGADO DECANO SEVILLA SANCHEZ PEREZ, ALEJANDRO	1.182	AUXILIO JUDICIAL	13,45000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN ROQUE	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
4109192230	31672181P	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA SANCHEZ IYAZQUEZ, Mª EMILIA	1.185	AUXILIO JUDICIAL	19,23889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109145005	28681356B	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 SEVILLA FOMBELLA RODRIGUEZ, ANTONIO	6.767	AUXILIO JUDICIAL	7,70000				
4109148002	45275176K	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2 SEVILLA LOPEZ GOMEZ, Mª TRINIDAD	13.214	AUXILIO JUDICIAL	35,12222	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109145013	38509703K	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 SEVILLA FRIAS LOPEZ, JOSE ANTONIO	14.959	AUXILIO JUDICIAL	15,17222	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	BARCELONA	BARCELONA	AUXILIO JUDICIAL
4109145014	00836691C	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 SEVILLA MORENO DELGADO, ALFONSO	14.962	AUXILIO JUDICIAL	20,92778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
4109151014	46772444N	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 SEVILLA BALLESTEROS GUTIERREZ, JOSE	14.965	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GRANOLLERS	BARCELONA	AUXILIO JUDICIAL
	30516520M	SANCHEZ BAÑOS, JOSE	14.965	AUXILIO JUDICIAL	3,71111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	CACERES	CÁCERES	AUXILIO JUDICIAL
4109541002	52272774F	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) UTRERA BARBERA TOLEDO, M ISABEL	5.882	AUXILIO JUDICIAL	35,12222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	UTRERA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109541004	07833171S	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 UTRERA SANTOS UNAMUNO, RAFAEL	14.968	AUXILIO JUDICIAL	40,11667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	UTRERA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Carmen Álvarez Nieto.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de julio de 2010 (BOE de 6 de agosto de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre,

por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Carmen Álvarez Nieto, con Documento Nacional de Identidad número 26.212.299-G, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 7 de octubre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 20 de octubre de 2010, por la que se amplía el plazo de tramitación, resolución y publicación del concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia convocado por la Orden que se cita.

La Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (publicada en el BOJA el 26 de abril de 2010), dispone en su artículo 14.3 que el plazo máximo para la tramitación, resolución y publicación del procedimiento de adjudicación será de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Asimismo, que transcurrido dicho plazo sin que se dicte resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas, sin perjuicio de la obligación legal de resolver.

El plazo para resolver el concurso finaliza el día 26 de octubre de 2010, sin embargo, como consecuencia del número de solicitudes presentadas, así como de la aparición de circunstancias sobrevenidas derivadas de la implantación de una nueva herramienta informática de gestión de estas solicitudes, y a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento así como de la proximidad del vencimiento del plazo máximo de tramitación, resolución y publicación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se hace preciso ampliar el plazo de resolución inicialmente previsto en la convocatoria.

Por ello, de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria,

DISPONGO

Primero. Ampliar en seis meses el plazo de tramitación, resolución y publicación del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, previsto en el artículo 14.3 de la Orden de 8 de abril de 2010.

Segundo. Contra esta Orden no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de la universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, caso de ser españoles. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Curriculum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de 5 días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas) a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente

un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante

el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e), punto a), de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la

aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 7 de octubre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1.
Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Actividades docentes y actividades investigadoras a realizar: Propias del Área.
Número de plazas: 1

Ver Anexo II en páginas 16 a 19 del BOJA núm. 196, de 6.10.2009

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Plaza número 1.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Federico Castillo Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Chichilla Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Mercedes Fuertes López, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en las Categorías Profesionales correspondientes a los Grupos II y III.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a las categorías profesionales encuadradas en los grupos II y III, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

1.2. Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y, en cuanto les sea de aplicación, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3. Sistema de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2. En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3. La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

1.3.4. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de cada proceso selectivo

será publicada por el Tribunal correspondiente junto con la valoración provisional de méritos.

1.3.5. Los Tribunales Calificadores, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, harán públicos los criterios de evaluación de las mismas. En los supuestos de pruebas tipo test, una vez finalizadas, se hará pública la plantilla con las respuestas correctas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en cualquiera de los procesos selectivos convocados deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, indicando en el apartado «b)» del recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» el código del proceso selectivo correspondiente de los señalados en el Anexo I.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las sedes del Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Acreditación de méritos. Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán acreditar documentalmente los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma y en los términos que se especifican en el Anexo II; en caso de que la documentación obre en poder de la Universidad de Málaga, deberá hacerse constar tal circunstancia en la solicitud, especificando en qué Servicio se puede consultar la misma.

3.4. Adaptaciones turno de discapacitados. Los aspirantes por este turno deberán indicar en la instancia el tipo de discapacidad, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Justificación de los derechos de examen. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o, en su caso, el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante. En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.6. Derechos de examen. Los derechos de examen serán los correspondientes a los grupos objeto de la convocatoria, tal y como se especifican en el Anexo I. Dicha cantidad se ingresará en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas PAS».

3.7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictarán resoluciones, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a cada uno de los procesos selectivos.

En dichas Resoluciones, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público, debiendo ponerse de manifiesto en todo caso en el Pabellón de Gobierno y en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>). En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad o del pasaporte, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos a un proceso selectivo concreto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante la Rectora de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse tal recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de alzada si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Composición. Los Tribunales Calificadores, de cada proceso selectivo, serán designados por la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga y observarán la

composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuya identidad se publicará junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales con asistencia obligada del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cada Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, cada Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán idéntica mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, a la indicada en el apartado anterior.

5.6. Actuación de los Tribunales. A lo largo del proceso selectivo cada Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. Asesores. Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

5.8. Adaptaciones para discapacitados. Cada Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrán nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes utilizando para ello los impresos aprobados por el Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente. Cada Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga Plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga. Tlf.: 952 131 058. Asimismo, cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es>).

5.11. El Tribunal que actúe en cada proceso selectivo tendrá la categoría que corresponda de las recogidas en el anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), según la titulación exigida para cada plaza ofertada.

5.12. En ningún caso los Tribunales podrán declarar que han superado un proceso selectivo determinado, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de ellos. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en el único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal respectivo.

6.3. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5. Publicación de fechas de los ejercicios. La publicación de las fechas de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, si los hubiere, de cada proceso selectivo se efectuará por el Tribunal respectivo en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10, y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos, tal como se recoge en la base 5.10.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados.

7.1. Finalizados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de cada proceso selectivo, excepto el último, el Tribunal respectivo hará público, en el lugar de celebración de cada uno de ellos y en el Pabellón de Gobierno de la Universidad, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo.

7.3. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de aprobados, vendrá determinada por la

suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas, mediante Resolución de la Excm. Sra. Rectora Magfca., las listas de aspirantes que hubieran superado las pruebas selectivas, los candidatos aprobados deberán justificar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no hubieran debido acreditar en el momento de la presentación de instancias. Asimismo y, en su caso, habrán de elegir, por orden de preferencia, tantas plazas como el número que indica su orden en la lista de aprobados.

A este efecto, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido para la/s plaza/s.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

f) Originales de cuantos documentos les hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar cer-

tificación del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios o antigüedad, así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.4. Formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Excm. Sra. Rectora Magfca., dictará resolución adjudicando las plazas ofertadas a los aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo.

Dichos aspirantes formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllos que lo hayan superado satisfactoriamente.

8.5. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar, por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, una lista ordenada conforme a los criterios que la Universidad y el Comité de Empresa determinen, en la que figuren los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, para su posible contratación en tal categoría profesional, siempre y cuando las necesidades de personal existentes en la Universidad de Málaga así lo requieran.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 27 de septiembre de 2010. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código proceso selectivo: «2LA547».

Derechos de examen: 24 euros.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Grupo de clasificación según Convenio: II.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código Plaza
Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación	Laboratorios Área Técnica	Lenguajes y CC. de la Computación	2LA54704

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

Código proceso selectivo: «3GD942».

Derechos de examen: 21 euros.

Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales, según se recoge en el apartado 1 del artículo 16, del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Grupo de clasificación según convenio: III.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el Anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Plazas ofertadas:

Categoría profesional	Área Funcional	Destino	Código Plaza
Técnico Especialista	Servicios Comunidad Universitaria	Escuela Infantil	3GD94213
Técnico Especialista	Servicios Comunidad Universitaria	Escuela Infantil	3GD94214
Técnico Especialista	Servicios Comunidad Universitaria	Escuela Infantil	3GD94215
Técnico Especialista	Servicios Comunidad Universitaria	Escuela Infantil	3GD94216

Titulación directamente relacionada: Ninguna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO Y OPOSICIÓN. PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A) Concurso (máximo 35 puntos).

1. Experiencia profesional	Máximo: 14 puntos
a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría y área en la Universidad de Málaga. (1)	0,25 puntos mes
b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría y misma área en la Universidad de Málaga. Se especificarán en cada convocatoria. (1)	0,1 punto/mes máximo 7 puntos
c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la Universidad de Málaga o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones y en el segundo caso, mediante certificado del servicio de personal.	0,05 puntos/mes máximo 3,5 puntos
2. Antigüedad	Máximo: 12,25 puntos
Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal laboral de Administración y Servicios, en cualquiera de las categorías pertenecientes a los Convenios Colectivos de las Universidades Públicas de Andalucía. (1)	0,15 puntos/mes
3. Formación	Máximo: 8,75 puntos
a) Titulación académica: estar en posesión de una titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto de trabajo. Se especificarán en cada convocatoria y serán de igual nivel que la titulación exigida para acceder al grupo profesional correspondiente.	3,5 puntos
b) Actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con el puesto de trabajo. (2)	0,02 puntos/hora máximo: 3,5 puntos
c) Otras actividades de perfeccionamiento realizadas, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general. (3)	0,01 punto/hora máximo: 1,75 puntos
(1) En los términos del art. 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y acreditada mediante certificado del servicio de personal.	
(2) Se considerarán actividades de perfeccionamiento relacionadas con el puesto de trabajo aquéllas impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA, cuyo título o mayoría de contenido haga referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	
(3) Se considerarán las actividades de perfeccionamiento, relacionadas con las funciones de la Administración Pública en general, impartidas y/u homologadas por Organismos Oficiales o Comisión de Formación de la UMA. De no figurar número de horas, la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción. Se acreditarán mediante diploma o certificado. Sólo se considerarán las recibidas y no las impartidas.	

B) Oposición (máximo 65 puntos).

El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como Anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: ejercicio tipo test sobre el contenido del temario.

La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el

Tribunal, de entre el 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso.

En este supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio, también de carácter eliminatorio: Consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo y no haber sido puntuado con cero puntos en alguno de sus apartados.

ANEXO III

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO:
«2LA547»

Categoría: Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
4. Hardware de un ordenador personal (PC compatible) y servidores.
5. Sistemas Operativos. Gestión de procesos, gestión de memoria, gestión de ficheros, gestión de dispositivos. Unix/Linux, Windows, Mac OSX.
6. Administración en entorno Unix.
7. Administración en entorno Windows y Servidores Windows.
8. Administración de Mac OSX server.
9. Arquitectura de comunicaciones. Modelo de referencia OSI de ISO. Redes de Área. Interconexión de redes.
10. Implantación de redes de Área Local. Administración y gestión de una red de Área Local.
11. El modelo TCP/IP. Arquitectura. Capas, interfaces y protocolos Encaminamiento en Internet Familia de protocolos TCP/IP.
12. Servicios de comunicaciones generales: DNS, NFS, RPC, SNMP, NTP, correo electrónico, listas de distribución, servicio de directorio, FTP, TFTP, Acceso Remoto, Servidores de ficheros y Servidores de información (HTTP). Arquitectura cliente/servidor.
13. Gestión remota de computadores. Encendido automático. «Boot PROM». Protocolo y medio de transmisión. PXE. Topología de red. «Multicasting». «Cache» en discos clientes. Creación y gestión de imágenes.
14. La seguridad en redes. Control de accesos Criptografía. Encriptación y autenticación. Modelos de encriptación. La firma digital. Protocolos seguros. Intrusiones. Cortafuegos.
15. Diseño, Definición y Manipulación de base de datos relacionales. Administración de Bases de Datos Oracle.
16. Gestión de información en dispositivos Oracle: backup y recuperación. Gestión y publicación de contenidos de BD en Oracle.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO CON CÓDIGO:
«3GD942

Categoría: Técnico Especialista Escuela Infantil

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I, III, IV y V).
4. Programas de educación para la salud en la escuela infantil: programación de hábitos, accidentes y comportamientos, control de la higiene, alimentación, seguridad y condiciones ambientales.
5. El recién nacido: factores de desarrollo, su cuidado y seguimiento. Factores que influyen en el crecimiento y desarrollo.
6. Patología del desarrollo y enfermedades más frecuentes. Accidentes infantiles. Prevención y primeros auxilios.
7. El desarrollo del lenguaje del niño de 0 a 6 años. Etapas de adquisición del lenguaje. Principales factores en el desarrollo del lenguaje infantil. Intervención educativa en el lenguaje en la escuela.
8. El desarrollo sensorial y perceptivo. Intervención educativa para el desarrollo perceptivo y sensorial.
9. El desarrollo motor. Etapas y secuencias del desarrollo motor del niño de 0 a 6 años. Factores que influyen en su desarrollo. Intervención educativa en el desarrollo motor y sus posibles alteraciones desde la escuela infantil.
10. La Psicomotricidad. Técnicas y recreos para la estimulación sensorial, motriz y cognitiva.
11. El desarrollo afectivo del niño/a. Etapas evolutivas. Factores que favorecen al desarrollo de la afectividad y su relación con los otros desarrollos. Conflictos afectivos más comunes en la etapa de 0 a 3 años.
12. Desarrollo y adquisición de los diferentes lenguajes en el niño: condiciones básicas para el desarrollo y maduración en el área del lenguaje, la expresión plástica, expresión gestual y corporal, y expresión rítmico-musical y lenguaje lógico-matemático. Técnicas y actividades.
13. El juego y su importancia en el desarrollo infantil. Implicaciones del juego en las dimensiones afectiva, social, cognitiva y sensorial, tipos de juegos y juguetes.
14. La creación de hábitos de autonomía personal en la escuela infantil, actividades, programas y evaluación de hábitos y conductas. Estrategias metodológicas. La creatividad infantil.

ANEXO IV



JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante de la prestación:

Form fields for applicant identification: Nombre y apellidos, Domicilio, Código Postal, Localidad, Provincia, Teléfono nº, D.N.I. nº

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por Unicaja)

Form for income details: (fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de Unicaja), CÓDIGO: 0020100000 5, and explanatory text.

Datos identificativos del servicio solicitado:

Form for service details: SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS, including checkboxes for Personal Funcionario/Laboral, Escala / Categoría, Sistema general de acceso libre, Promoción interna, Turno de reserva de minusvalía, and FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA/FECHA NACIMIENTO.

Importe del ingreso: [] euros.

Málaga, de de Firma del interesado.

Ejemplar nº 1: Para entregar por el interesado en el Registro General de la Universidad de Málaga. Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado) Ejemplar nº 3: Para Unicaja.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2010, así como fecha de realización de la misma y composición del Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 3 de marzo de 2010 (BOJA de 31 de marzo y BOE de 7 de abril de 2010), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática) por el sistema de acceso libre, y expirado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación se encuentra publicada en la página web de la Universidad de Sevilla www.r2h2.us.es.

Se abre un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos o efectuar las subsanaciones que sean pertinentes.

Segundo. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Sr. Rector dictará resolución, declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha relación será publicada en la página web de la Universidad de Sevilla www.r2h2.us.es.

Tercero. Publicar la composición del Tribunal Calificador, que estará formado por las personas que figuran en el Anexo I.

Cuarto. Comunicar a los participantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el próximo día 18 de diciembre de 2010, a las 9,30 horas, en el aula Magna de la Facultad de Filología, sita en C/ Palos de la Frontera, s/n.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares

Presidente:

Don José Manuel López Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión y Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Corsino Álvarez Moro, Funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe de Sección del Centro de Cálculo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla.

Doña Amalia López Bocanegra, funcionaria de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) y Operadora de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Sevilla.

Don José Escalera Nieto, funcionario de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) y Operador Campus Macarena del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Ramos Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe de Sección del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidente:

Don Carlos León de Mora, Profesor Titular de Universidad y Director del Secretariado de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Dionisio Buñuel Gutiérrez, funcionario de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) y Operador Campus Ramón y Cajal del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Don José Álvarez Moreno, funcionario de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) y Operador Campus Ramón y Cajal del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Dolores Casado González, funcionaria de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) y Responsable de Operadores del Área de Aplicaciones Corporativas del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Doña Marina Buitrago Bravo, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Jefa de Sección del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Actuarán como Secretarios/as, con voz pero sin voto:

Secretario titular:

Don José Antonio Adame Vázquez, funcionario de la Escala Administrativa y Gestor del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla.

Secretaria suplente:

Doña Carmen Delgado Sánchez, funcionaria de la Escala Administrativa y Gestora del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática), por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2010, así como fecha de realización de la misma y composición del Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 3 de marzo de 2010 (BOJA de 7 de abril de 2010 y BOE de la misma fecha), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema

de acceso libre, y expirado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación se encuentra publicada en la página web de la Universidad de Sevilla www.r2h2.us.es.

Se abre un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos o efectuar las subsanaciones que sean pertinentes.

Segundo. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Sr. Rector dictará Resolución, declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha relación será publicada en la página web de la Universidad de Sevilla www.r2h2.us.es.

Tercero. Publicar la composición del Tribunal Calificador, que estará formado por las personas que figuran en el Anexo I.

Cuarto. Comunicar a los participantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el próximo día 11 de diciembre de 2010, a las 9,30 horas, en el Aula 103 de la Facultad de Filología, sita en C/ Palos de la Frontera, s/n.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares

Presidente:

Don Carlos León de Mora, Profesor Titular de Universidad y Director del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Emilio José Veas López, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) y Director Técnico del Área de Aplicaciones Corporativas del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla

Doña Julia Cortés Delgado, funcionaria de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Jefa SIC de Coordinación del Portal del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Calderón Amador, Titulado de Grado Medio de Medios Audiovisuales con destino en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

Don Ramón M.ª Gómez Labrador, funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe de Sección del Centro de Cálculo de la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidente:

Don José Manuel López Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión y Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Enrique Javier López San Miguel, funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe de Sección del Área de Aplicaciones Corporativas del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Camacho Osorio, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) y Jefa de Sección de Atención a usuarios del Centro de Operaciones y Sistemas del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Eugenia Díaz Pérez, funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Responsable de Procesos y Servicios de la Biblioteca Área Farmacia de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Sierra del Pino, funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe SIC Coordinación Aulas de Informática del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

Actuarán como Secretarios/as, con voz pero sin voto:

Secretaria titular:

Doña Carmen Moreno Hernández, funcionaria de la Escala de Gestión y Responsable de PAS funcionario del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla.

Secretario suplente:

Don Fernando Cárdenas Sutil, funcionario de la Escala de Gestión y Jefe de Sección de Gestión PAS, funcionario del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Mojácar (Almería) al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2603/2010).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Mojácar se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de octubre de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Mojácar la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por periodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Almería.
Municipio: Mojácar.
F (MHz): 105,6.
Longitud: 1W5056.
Latitud: 37N0829.
Cota: 169.
Hefm: 37,5.
p.r.a. (W): 50.
P: M.
D: N.
Sector: -

Leyenda de las características técnicas:

F (MHz): Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota (m): Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM (m): Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
p.r.a. (W): Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

ACUERDO de 19 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Belalcázar. (PD. 2604/2010).

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 febrero de 2000 (BOJA núm. 42/2001, de 10 de abril), se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, siendo la fecha de finalización del periodo inicial de concesión el 21 de febrero de 2010.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con

modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Emitido el informe correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión; a propuesta de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de octubre de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Córdoba.
Municipio: Belalcázar.
Frecuencia (MHz.): 107.6.
Concesionario: Ayuntamiento de Belalcázar.
Periodo de renovación de la concesión: 21.2.2010-21.2.2020.

ACUERDO de 19 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Arroyo del Ojanco (Jaén) al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 2605/2010).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con

modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de octubre de 2010,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Jaén.
 Municipio: Arroyo del Ojanco.
 F(MHz): 107,8.
 Longitud: 2W5305.
 Latitud: 38N1505.
 Cota: 610.
 Hefm: 37,5.
 p.r.a. (W): 50.
 P: M.
 D: N.
 Sector: -.

Leyenda de las características técnicas:

F (MHz): Frecuencia de emisión, en megahertzios.
 Longitud, latitud, cota (m): Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
 HEFM (m): Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
 p.r.a. (W): Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
 P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
 D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2009.

La Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2009, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Sexta. 8 que, evaluadas las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se procederá a dar trámite de audiencia a los interesados, mediante la publicación de los listados en los que se refleje el orden de preferencia que ocupa cada uno de ellos respecto de cada modalidad de ayudas solicitadas. Así los posibles beneficiarios de ayudas y aquellas solicitudes que pudieran resultar desestimadas en aplicación de lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la citada Base Sexta, tienen plazo de 10 días para alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Tomando en consideración lo establecido en el apartado anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación

R E S U E L V E

Primero. Dar trámite de audiencia a los interesados admitidos y a aquellos cuyas solicitudes resultaron desestimadas, conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la Base Sexta, en el procedimiento de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, por un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan alegar

lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses. Este mismo plazo se concederá a los solicitantes de la ayuda por estudios de funcionarios, quienes aparecerán en un listado de posibles beneficiarios y de excluidos por la causa expuesta en el apartado 6 de la Base Sexta de la resolución de convocatoria de ayudas.

Los listados publicados con esta resolución recogerán el orden de preferencia que ocupa cada uno de los interesados en las distintas modalidades de ayuda solicitadas como posibles beneficiarios, así como aquellas solicitudes que resultan desestimadas conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la Base Sexta.

Segundo. Las alegaciones, junto con la documentación necesaria en su caso, se dirigirán a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros generales de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, y con objeto de agilizar el procedimiento, una vez selladas en el registro de entrada, las alegaciones y documentación necesaria podrán adelantarse al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia (número de fax 955 065 980).

Tercero. Los listados a que hace referencia el apartado Primero se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación y Justicia, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de los Decanatos. Asimismo, podrán ser consultados en la web del Empleado Público y a través de la página web de la citada Consejería: www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia (Portal Adriano).

Sevilla, 22 de octubre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1636/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1636/2010, interpuesto por doña María Isabel González Romero contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto, contra la lista definitiva de aprobados, de 16 de octubre de 2009, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6), Oferta Pública de Empleo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2471/2010).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Billete ordinario	1,10 euros
- Bono de 10 o más viajes: 70 céntimos por viaje	7,00 euros-bono
- Pensionistas: carnet gratuito	
- Billete estudiantes y pensionistas sin carnet gratuito: 60 céntimos (tarjetas-monederos de 10 viajes, 6 euros)	
- Alumnos de Escuelas Deportivas Municipales y Escuela de Adultos: desplazamientos gratuitos en horario y recorrido de ida y vuelta a las diversas escuelas.	

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de agosto de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de agosto de 2010, relativas a la modalidad

«Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de agosto de 2010.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral,

conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación por la que se fijan las cuantías para el ejercicio económico 2010.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2010.

Segundo. Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de octubre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mini Cole» de Priego de Córdoba (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa M.ª Vida Cabezuero, titular del centro de educación infantil «Mi Cole», con domicilio en C/ Ntra. Sra. de los Remedios, 4, de Priego de Córdoba (Córdoba), en solicitud de cambio de titularidad de «Rosa M.ª Vida Cabezuero» a favor de «Centro de Educación Infantil Mini Cole, S.L.».

Resultando que el centro, con código 14008721, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo por Resolución de la Delegación Provincial de

la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, de 21 de noviembre de 2005.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mini Cole», de Priego de Córdoba (Córdoba), a favor de «doña Rosa M.^a Vida Cabezuelo».

Resultando que doña Rosa M.^a Vida Cabezuelo, mediante escritura de cesión otorgada ante doña M.^a del Carmen Quirante Funes, notaría del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Centro de Educación Infantil Mini Cole, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil, «Mini Cole», código 14008721 y domicilio en C/ Ntra. Sra. de los Remedios, 4, de Priego de Córdoba (Córdoba) que, en lo sucesivo, la ostentará «Centro de Educación Infantil Mini Cole, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante en el curso 2010/2011.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, una vez que se han tramitado los expedientes de solicitud de subvención conforme al procedimiento establecido en la Orden de 8 de enero de 2008 que regula y convoca, para cada curso escolar, la concesión de estas subvenciones, así como valorados y seleccionados los proyectos que concurren a la convocatoria por la Comisión de Valoración a quien compete, y una vez analizado el pertinente Informe del Servicio Jurídico Provincial,

R E S U E L V E

Primero. La Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha de acciones encaminadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que se relacionan en Anexo.

Segundo. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2010/2011, y su financiación por el importe total de ciento sesenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho euros (169.698 €) correrá a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación 0.1.11.00.18.18.465.08.42F 7., por el importe de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho euros (144.948 €).

Aplicación 3.1.11.00.02.18.461.00.42F 1. 2011, por el importe de veinticuatro mil setecientos cincuenta euros (24.750 €).

Tercero. El pago de las subvenciones se fracciona en un primer pago por el importe de 75% de la subvención concedida y, un segundo pago-liquidación por el restante 25% de la subvención una vez justificada la cantidad total presupuestada, salvo en el caso de subvenciones de importe igual o inferior a 6.050 euros que se satisfarán en un solo pago.

Cuarto. Las Entidades Locales beneficiarias deberán presentar una cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del Proyecto subvencionado, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la documentación preceptiva que dispone el artículo 16 de la Orden de 8 de enero de 2008, en el plazo de tres meses desde la finalización del Proyecto y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2011.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio).

Granada, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO: ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN. CURSO 2010/2011

ABSENTISMO ESCOLAR DEBIDO A RAZONES FAMILIARES Y SOCIOCULTURALES

AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	1.º PAGO	2.º PAGO
LOJA	10.300	10.000	97,09%	7.500	2.500
GRANADA-NORTE	12.000	12.000	100%	9.000	3.000
SANTA FE	22.500	9.000	40%	6.750	2.250
IZNALLOZ	9.000	9.000	100%	6.750	2.250
ARMILLA	11.000	7.000	63,64%	5.250	1.750
GRANADA-ZAIDÍN	5.000	5.000	100%	5.000	
MOTRIL	7.000	7.000	100%	5.250	1.750
LA ZUBIA	4.370	4.000	91,53%	4.000	
GUADIX	12.800	7.000	54,69%	5.250	1.750
SALAR	6.150	6.000	97,56%	6.000	
PINOS PUENTE	10.500	10.000	95,24%	7.500	2.500
MONTEFRÍO	6.000	6.000	100%	6.000	
LA PEZA	5.000	5.000	100%	5.000	
HUÉTOR TÁJAR	7.150	7.000	97,90%	5.250	1.750

ABSENTISMO ESCOLAR DERIVADO DE TAREAS LABORALES DE TEMPORADA O DEL EJERCICIO DE PROFESIONES ITINERANTES

AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	1.º PAGO	2.º PAGO
MONTEJÍCAR	7.000	7.000	100%	5.250	1.750
MONTILLANA	6.500	6.000	92,31%	6.000	
CAMPOTÉJAR	5.000	5.000	100%	5.000	
PEDRO MARTÍNEZ	5.000	5.000	100%	5.000	
BENALÚA DE LAS VILLAS	4.000	4.000	100%	4.000	
MORELÁBOR	6.540,11	3.500	98,87%	3.500	
DEIFONTES	5.000	5.000	100%	5.000	
HUÉLAGO	3.850	3.850	100%	3.850	
DOMINGO PÉREZ	3.848	3.848	100%	3.848	
PINOS PUENTE	3.500	3.500	100%	3.500	
ÍLLORA	14.000	14.000	100%	10.500	3.500
PIÑAR	18.420	5.000	27,14%	5.000	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por el que se regula la FPE en Andalucía, y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.18.18.78500.32D.5.

Concepto: Ayudas en concepto de discapacidad, transporte, manutención, alojamiento y conciliación a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 4.944,04 euros.

Granada, 19 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en recurso procedimiento abreviado núm. 393/10, y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 393/10 interpuesto por don Francisco Jesús Fernández Maqueda contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 393/10.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 404/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. no 404/10 interpuesto por doña Rosa M.^a Álvarez Pernia contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 404/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 405/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 405/10 interpuesto por doña María José Alba García contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 405/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 396/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 396/10 interpuesto por doña Encarnación Peinado Álvarez contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 396/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 406/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 406/10 interpuesto por doña Noelia María López Gil contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 406/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 402/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2010, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 402/10 interpuesto por don Javier Jaime Valverde contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.12.10, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 402/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 15 de julio de 2010, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo y se emplaza a terceros interesados.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, de 16 de septiembre de 2010, la Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ángeles Villanego Salomón y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma relativo a la numeración con la que aparece designado el recurso contencioso-administrativo que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Granada, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «recurso contencioso-administrativo número 1186/2010».

Debe decir: «recurso contencioso-administrativo número 1168/2010».

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 194/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 194/10 interpuesto por doña Elena Sonia Lleti Ribera contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22.11.10, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 194/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1851/10 Sección 1C, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1851/2010 SECCIÓN 1C, INTERPUESTO POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1851/10 Sección C, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería contra la Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la publicación de Texto Refundido y Actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1851/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1889/10 Sección 3C, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de octubre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1889/2010 SECCIÓN 3C, INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE SEVILLA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1889/10 Sección 3C, interpuesto por la Asociación de Farmacéuticos adjuntos de Sevilla contra la Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de octubre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1889/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 6 de octubre de 2010, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en materia de violencia de género.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39.2 de la misma Ley Orgánica, los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan crear y mantener sus propios registros de ficheros para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos, a tenor de su artículo 41.

Asimismo, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por otra parte, el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, establece en su artículo 11, que le corresponde a la Dirección General de Violencia de Género además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las que se deriven de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y de manera especial, y entre otras, la coordinación de todas las actuaciones en materia de violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la gestión de los recursos sociales específicos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía.

Del mismo modo, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en su artículo 4, que la actuación de los poderes públicos de Andalucía tendente a la erradicación de la violencia de género deberá inspirarse entre otros fines y principios en la adopción de medidas que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con los principios de universalidad, accesibilidad, proximidad, confidencialidad de las actuaciones, protección de los datos personales, tutela y acompañamiento en los trámites procedimentales y respeto a su capacidad de decisión, así como, en el fortalecimiento de acciones de sensibilización, formación e información con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, mediante la dotación de instrumentos eficaces en cada ámbito de intervención.

El fichero Sistema de Gestión Integral Violencia de Género, nace de la necesidad de dar respuesta al artículo 43 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género cuando dispone que la Administración de la Junta de Andalucía garan-

tizará a las mujeres víctimas de violencia de género la acogida, la atención integral especializada y multidisciplinar, y los medios de apoyo y recuperación.

Asimismo, el artículo 28 de la misma Ley establece que la Administración de la Junta de Andalucía deberá proteger, en todo caso, la intimidad y privacidad de la información sobre las mujeres víctimas de violencia de género, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. En el mencionado fichero se recogerán los datos personales de las personas usuarias del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen.

Por otro lado, en el fichero Libreta de Direcciones se recogerán los datos de las personas integrantes de entidades, asociaciones, así como de particulares que se relacionen con la Dirección General de Violencia de Género en el ejercicio de sus competencias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, la presente Orden tiene por objeto la creación de dos ficheros de datos de carácter personal denominados Sistema de Gestión Integral Violencia de Género y Libreta de Direcciones, cuyos contenidos se describe en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

La persona titular del órgano responsable de los ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden, solo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Igualmente, los datos incluidos en los ficheros se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando este lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo apli-

carlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y Capítulo III del Título II del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por el fichero podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y teniéndose en cuenta lo previsto en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros creados en esta Orden serán notificados por la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

Fichero 1: Sistema de Gestión Integral Violencia de Género

a) Órgano responsable: Dirección General de Violencia de Género.

b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de historiales de mujeres y menores que les acompañen de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales suministrados.

c) Personas y colectivos afectados: Mujeres usuarias de los recursos de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por las propias interesadas, Administraciones Públicas.

e) Tipo de datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), circunstancias sociales, académicas y profesionales, características personales, detalle del empleo, económico-financiera y de seguros, de transacciones, datos especialmente protegidos (violencia de género).

f) Cesiones de datos que se prevén: Ayuntamientos, Centros de Salud, Órganos de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Colegios de Abogados, Centros de Madres Jóvenes, Instituto Andaluz de la Mujer.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Violencia de Género.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Fichero 2: Libreta de Direcciones de la Dirección General de Violencia de Género

a) Órgano responsable: Dirección General de Violencia de Género.

b) Usos y finalidad: mantener direcciones y teléfonos de contacto de asociaciones, entidades colaboradoras, particulares, etc., en el ámbito de actuación de la Dirección General de Violencia de Género.

c) Personas o colectivos afectados: Personas miembros de las Entidades, Asociaciones y particulares.

d) Procedimiento de recogida de datos: la propia persona interesada; registros públicos; entidades privadas; Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: identificativos (Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección. Núm. Registro personal, teléfono); detalle del empleo; información comercial.

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Administración Pública.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección General de Violencia de Género.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Básico.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

Visto el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, según el cual el Rector «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos». Visto el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, según el cual «El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el artículo anterior, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente». Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «corresponde a cada Administración pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización», y el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente

R E S U E L V O

Aprobar la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de esta resolución.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

a) El Rector, que lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.

b) Los Vicerrectores.

c) El Secretario General, que llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

d) El Gerente.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

4. La sustitución del Rector, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo, en primer lugar, del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, y, en segundo lugar, de los Vicerrectores de mayor rango y antigüedad.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

a) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

b) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

c) Vicerrectorado de Investigación.

d) Vicerrectorado de Tecnologías y Calidad.

e) Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

f) Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios.

g) Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación.

h) Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

a) Elaborar el Plan de Organización Docente.

b) Establecer el calendario académico.

c) Organizar la oferta de libre configuración.

d) Promover la coordinación docente en y entre los distintos centros de la Universidad.

e) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones.

f) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudio.

g) Impulsar, gestionar y tramitar los planes de estudio de enseñanzas de postgrado oficial.

h) Gestionar los programas de Postgrado y Doctorado Oficial: matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

i) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Postgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

j) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.

k) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.

l) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.

m) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.

n) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.

o) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.

p) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.

q) Promover una coordinación eficaz con los Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Profesorado.

b) La Dirección de Ordenación Académica.

c) La Dirección de Coordinación de Planes de Estudio.

d) La Dirección de Postgrado.

3. Queda adscrita a la competencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes comisiones:

a) Comisión de Ordenación Académica.

c) Comisión de Postgrado.

Artículo 3. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

a) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

b) Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.

c) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

d) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

2. Queda adscrito a este Vicerrectorado la Dirección de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la Comisión de Relaciones Internacionales.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación:

a) Programar y Fomentar la Investigación.

b) Elaborar la Memoria de Investigación.

c) Elaborar el Plan Propio de Investigación.

d) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.

e) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios.

f) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.

g) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.

h) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.

i) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.

j) Autorizar los proyectos de investigación, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.

k) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de I + D.

l) Gestionar la dirección de los institutos científicos de la Universidad.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Investigación.

b) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)

c) La Dirección del LICAH y para la coordinación de Centros de Investigación.

d) El CIECEM.

e) Los Servicios Centrales de Investigación

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Investigación.

b) La Comisión de Servicios Centrales de I+D.

c) La Comisión de Bioética.

Artículo 5. Vicerrectorado de Tecnologías y Calidad

1. Corresponde al Vicerrectorado de Tecnologías y Calidad:

a) Promover la cultura de calidad y la excelencia en toda la comunidad universitaria.

b) Fomentar proyectos, programas y acciones de evaluación institucional en los Centros y Facultades, en los Servicios Administrativos, en las Titulaciones, etc.

c) Fomentar proyectos, programas y acciones de evaluación docente, que garanticen la promoción y el desarrollo profesional.

d) Implantar normas y estándares de calidad.

e) Desarrollar estudios y análisis que impulsen la calidad y excelencia universitaria.

f) Gestionar y mantener la red de tecnologías comunicaciones audiovisuales y pizarras digitales de la Universidad.

g) Fomentar las comunicaciones y la difusión de la información entre toda la comunidad universitaria para el apoyo al estudio, la docencia, la investigación y la gestión.

h) Desarrollo y mantenimiento de los servicios informáticos de la Universidad así como de la red propia de Aularios Informáticos.

i) Prestar servicios telemáticos y mantener las infraestructuras de comunicación.

j) Promover el uso de las tecnologías como recursos didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la formación docente y discente.

k) Suministrar recursos para la docencia virtual, a través de herramientas telemáticas, a la comunidad universitaria.

l) Gestionar el Campus Virtual y el Campus Andaluz Virtual.

m) Gestionar Uni-radio, la radio de la Universidad de Huelva.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías y Calidad los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones.

b) La Dirección de Enseñanza Virtual.

c) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Tecnologías y Calidad las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Informática

b) El Consejo para la Calidad

c) Comisión de la Radio Universitaria

Artículo 6. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

a) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

b) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

c) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

d) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.

e) Coordinar los cursos de extensión universitaria

f) Mantener el Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.

b) La Dirección Técnica del Servicio de Publicaciones.

c) La Dirección de Promoción Cultural

d) La Dirección de Actividades Deportivas.

3. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

a) La Comisión General de la Biblioteca Universitaria.

b) El Consejo Editorial del Servicio de Publicaciones.

c) La Comisión de Extensión Universitaria.

Artículo 7. Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios

1. Corresponde al Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios:

a) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.

b) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.

c) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.

d) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.

e) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.

f) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.

g) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.

h) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

i) Llevar a cabo la ejecución, control y seguimiento de los Contratos de Servicios de limpieza y seguridad.

j) Elaborar el Contrato Programa u otro documento que marquen indicadores objetivos verificables para la obtención de financiación pública o privada.

k) Diseñar y apoyar la gestión de la gerencia en la elaboración de los presupuestos.

2. Queda adscrita a este Vicerrectorado la Dirección de Planificación Económica e Infraestructura.

Artículo 8. Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación:

a) Proponer acciones encaminadas a motivar al profesorado universitario y para la excelencia docente.

b) Elaborar y coordinar convocatorias que promuevan la innovación docente.

c) Impulsar, gestionar y tramitar los planes de estudio de enseñanzas no regladas, de formación continua y de postgrado propio

d) Recoger datos sobre las necesidades formativas del profesorado universitario y diseñar anualmente un Plan de Actualización Docente.

e) Gestionar programas anuales de formación e innovación.

f) Coordinar comisiones universitarias relacionadas con la formación e innovación docente.

g) Coordinar el Aula de la Experiencia.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Formación del Profesorado.

b) La Dirección del Aula de la Experiencia y de Proyectos de Innovación.

c) La Dirección de Títulos Propios

3. Queda adscrita a la competencia del Vicerrectorado de Formación Permanente e Innovación la Comisión de Títulos Propios de Postgrado.

Artículo 9. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa:

a) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

b) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (OIE) a través del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).

c) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios (atención a discapacitados, a extranjeros, alojamiento, etc.).

d) Fomentar valores sociales igualitarios y solidarios entre la comunidad universitaria (aula de voluntariado, unidad saludable, unidad para la igualdad, cooperación, etc.).

e) Promocionar la Universidad de Huelva y establecer relaciones con los centros de enseñanza secundaria y formación profesional, destinadas a un mayor conocimiento en el entorno de Huelva y su Provincia.

f) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

g) Proponer, gestionar y publicar las Normas de Matrícula.

h) Elaboración de los anteproyectos de normativa de gestión de asuntos académicos

i) Publicar el catálogo de libre configuración.

j) Tramitar los recursos relativos a convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos.

k) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

l) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.

m) Organizar las pruebas de acceso a la Universidad.

n) Gestionar la admisión a titulaciones oficiales de Grado.

o) Gestionar la expedición de los Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva.

p) Gestionar la emisión del Suplemento Europeo al Título.

q) Organizar y coordinar los procesos de matrícula y atomatrícula.

r) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.

s) Informar y orientar a los alumnos y egresados sobre prácticas y ofertas de empleo.

t) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria de los alumnos y titulados, con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

u) Promover, informar y fomentar el autoempleo en la Comunidad Universitaria

v) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

w) Coordinar las relaciones con las empresas.

x) Gestionar las cátedras externas.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Acceso.

b) La Dirección de Empleo.

c) El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).

d) El Servicio de Gestión Académica.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Estudiantes.

b) La Comisión de Docencia.

c) La Comisión para el Fomento de las Titulaciones

d) La Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Educación.

Artículo 10. Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General:

a) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.

b) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.

c) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

d) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.

e) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

f) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

g) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

h) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

i) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

j) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

k) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

l) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

m) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

n) Desarrollar la política de protección de datos de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

a) La Vicesecretaría General.

b) La Asesoría Jurídica.

c) El Registro General.

Artículo 11. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

a) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

b) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

c) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

d) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

e) Elaborar y actualizar el archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

f) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

g) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

h) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Gerencia:

a) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) La Dirección para la Implantación de la Contabilidad Analítica y Estadística

c) El Servicio de Gestión Económica.

d) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

e) El Servicio de Administración Periférica.

f) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Queda adscrita a la competencia de la Gerencia la siguiente Comisión:

a) La Comisión de Asuntos Económicos.

Artículo 12. Delegación y avocación de competencias

1. Se entienden delegadas en cada uno de los miembros del Consejo de Dirección las funciones que conforme a esta Resolución les corresponden, así como las correspondientes delegaciones de firma en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran realizarse y de las posibles variaciones de las funciones entre los miembros del Consejo de Dirección.

2. Asimismo, se entiende delegada en los miembros del Consejo de Dirección la competencia para solicitar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de sus funciones, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con los cometidos que les son propios.

3. El Sr. Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Disposición derogatoria.

Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 9 de junio de 2009 por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Disposición final.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta formulada por don Guillermo López Lluch, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Estudio de la Relación de la Actividad Física y el Envejecimiento con Parámetros Bioquímicos y Antioxidantes en Sangre», al amparo de la subvención del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 15 de octubre de 2010.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.º: PPB1002), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.01.20.22.01 541A 649.07.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Exptes. núm. 2010/3970).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ju-

risdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de esta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la beca.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por

el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
Notable: 2.
Sobresaliente: 3.
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de becas: 1.
- Referencia de la convocatoria: PPB1002.
- Proyecto de investigación: «Estudio de la Relación de la Actividad Física y el Envejecimiento con Parámetros Bioquímicos y Antioxidantes en Sangre».
- Investigador principal: Don Guillermo López Lluch.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo López Lluch.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
 - Expediente académico igual o superior a 1,6.
- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Elaboración de encuestas de actividad física y valoración de condición física.
 - Análisis de datos.
 - Realización de análisis bioquímico en plasma y en células sanguíneas.
- Condiciones de la beca:
 - Retribución mensual íntegra: 768,10 €.
 - Horas semanales: 35 horas.
 - Duración: Hasta el 10 de agosto de 2011.
 - Seguro de Accidentes Personales y Asistencia Sanitaria.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Ciencias del Deporte.
 - Máster relacionado con Actividad Física y Salud.
 - Participación en proyectos de investigación relacionados con la Actividad Física y Salud.
 - Conocimientos de técnicas de Bioquímica y Biología Molecular, conocimiento de protocolos y cuestionarios de valoración de Actividad Física y Salud.
 - Conocimientos de informática, de bases de datos y programas estadísticos.
 - Permiso de Conducir. Categoría B.

Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 2106/2009. (PD. 2601/2010).

NIG: 1402142C20090023933.
 Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 2106/2009. Negociado: GS.
 De: Doña María José López Acedo.
 Procuradora: Sra. María Virtudes Garrido López.
 Letrada: Sra. Pilar Jiménez Pardo.
 Contra: Don José Manuel Navarrete Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 2106/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de María José López Acedo contra José Manuel Navarrete Pérez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Garrido López, en nombre y representación de doña M.ª José Lopez Acedo, contra don José Manuel Navarrete Pérez, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de cuenta 1438 0000 02 2106/09, debiendo indicar en el campo de concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un Recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de Cuenta 0030.4211. 30.0000000000, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 2106/09.

Una vez sea firme, conforme al art. 774.5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Manuel Navarrete Pérez, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a uno de septiembre de dos mil diez.-
 El/La Secretario.

EDICTO de 25 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 1006/2008.

NIG: 2104142C20080008202.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1006/2008.
 Negociado: E.
 De: Doña Dominga Minero Serrano.
 Procurador: Sr. Adolfo Rodríguez Hernández.
 Contra: Don Lázaro José Abreu Agosta.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1006/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Huelva (antiguo Mixto Diez) a instancia de doña Dominga Minero Serrano contra don Lázaro José Abreu Acosta sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 44/10

En Huelva a nueve de marzo de dos mil diez.

Don Jesús Gabaldón Codesido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva, ha visto los autos, sobre divorcio contencioso, seguidos con el núm. 1006/08, a instancia de doña Dominga Minero Serrano, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Hernández y bajo la dirección técnica de la Letrada Sra. García de la Corte, como demandante, contra don Lázaro José Abreu Acosta, en situación de rebeldía, como demandado.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo declarar la disolución por divorcio del matrimonio de los cónyuges doña Dominga Minero Serrano y don Lázaro José Abreu Acosta, con todos los efectos que le son inherentes, así como la comunicación de la sentencia al Registro Civil, una vez firme la resolución, para que se proceda a las inscripciones que correspondan.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente sentencia se puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que, en su caso, deberá hacerse ante este mismo Juzgado, previo el correspondiente depósito, dentro de los cinco días siguientes al que se practique su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Lázaro José Abreu Acosta, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a veinticinco de marzo de dos mil diez.-
 El/La Secretario.

EDICTO de 4 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1972/2008. (PD. 2622/2010).

NIG: 2906742C20080034665.
 Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1972/2008. Negociado: 2.
 De: Doña Isabel Méndez Ojeda.
 Procuradora: Sra. Rocío Jiménez de la Plata Javaloyes.
 Contra: Don Francisco Félix Pascual Torres, Gestaurantes, S.L. y Holaltra, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1972/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de doña Isabel Méndez Ojeda contra don Francisco Félix Pascual Torres, Gestaurantes, S.L., y Holaltra, S.L., sobre J. Verbal de desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo y el auto de fecha 29.9.10, es como siguen:

SENTENCIA NÚM. 373/2008

En Málaga, a 22 de diciembre de 2008.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 1972/08, seguidos a instancias de doña Isabel Méndez Ojeda, representada por la Procuradora doña Rocío Jiménez de la Plata Javaloyes y dirigida por el Letrado don José M.^a Arribas Luque, contra don Francisco Félix Pascual Torres, Gestaurantes, S.L., y Holaltra, S.L., declarado/as en rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio de desahucio promovida por la Procuradora de los Tribunales y de doña Isabel Méndez Ojeda, condenando a don Francisco Félix Pascual Torres, Gestaurantes, S.L., y Holaltra, S.L., a desalojar los locales 2 (bajo izquierda) de 172 más 64 m², primero izquierda de 29 más 87 m², más 13,61 m², primero izquierda de 135,69 m², primero izquierda de 104,13 m² primero derecha de 91,79 m², del edificio C/ Calderería, 7-9, de Málaga, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, en caso contrario, al pago de la suma de ciento seis mil ochocientos cincuenta y nueve euros con setenta céntimos (106.859,70 euros) en concepto de rentas impagadas, así como al pago de las mensualidades que venzan y resulten impagadas hasta el desalojo efectivo del mismo, y ello con imposición de las costas del juicio a los mismos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la L.E.C.

Inclúyase la misma en el libro de legajos, dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a veintidós de diciembre de dos mil ocho.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al code mandado don Francisco Félix Pascual Torres, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario/a.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento 295/2010.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 295/2010.
 Negociado: M.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 NIG: 2906744S20090003719.
 De: Don David García Alamilla.
 Contra: Sersevicon, S.L. y Sermacon Seguridad, S.L.

EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 295/2010, a instancia de la parte actora don David García Alamilla contra Sersevicon, S.L., y Sermacon Seguridad, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 15.10.2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Sersevicon, S.L., y Sermacon Seguridad, S.L., solidariamente, a instancias de David García Alamilla, por la cantidad de 5.276,5 euros de principal más la de 1.0553 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expídanse por el Sr. Secretario de este juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrada Juez. El/La Secretario/a.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sersevicon, S.L., y Sermacon Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 783/2010.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 783/2010.
Negociado: A3.
NIG: 2906744S20100011996.
De: Doña Luz Marina Restrepo Arenas.
Contra: Comisa Expres, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 783/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Luz Marina Restrepo Arenas, se ha acordado citar a Comisa Expres, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintisiete de octubre de dos mil diez, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Comisa Expres, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 18 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social, núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 848/2009.

NIG: 2906744S20090008278.
Procedimiento: Seguridad Social 848/2009. Negociado: A2.
De: Don Miguel Liñán García.
Contra: Doña Ángeles de la Torre Díaz (Adm. Concursal), Florencio Sousa Bernal (Adm Concursal), Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Seguridad Social núm. Quince Univale y Semagescon, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 848/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de Miguel Liñán García se ha acordado citar a Semagescon, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29.11.2010 a las 11,20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Semagescon, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2619/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 74/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión de las sedes judiciales pertenecientes a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 4.296.779,26 euros, IVA: 773.420,27 euros. Valor estimado (IVA excl.): 8.593.558,52 euros.

 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 247.
 - e) Telefax: 955 041 312.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 29 de noviembre de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Los sobres estarán identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, denominación del contrato y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos

requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 22 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2602/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT118/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de determinadas sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Código CPV: 90911200-8.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento treinta mil seiscientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (130.694,50 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veintitrés mil quinientos veinticinco euros con dos céntimos (23.525,02 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos (154.219,52 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Siete días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si este último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación al menos de 48 horas a los licitadores y publicándolo, asimismo, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el tercer día hábil siguiente al día del examen de la documentación administrativa; si este fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 2620/2010).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2022SV.10.

d) Código CPV: 55300000-3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Cafetería-Restaurante en el Edificio Administrativo Torretriana, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Cero euros (0,00).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 6.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 782.

e) Fax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El segundo día hábil anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Sobres 1, 2, 3).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Decimosegundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio y en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en el área temática de Hacienda.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita, forma de adjudicación oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios. (PD. 2614/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de monitores de comedor de gestión directa en diversos centros docentes públicos dependientes de la Delegación de Educación en Granada, curso 2010/2011.

b) Lugar de ejecución: Según Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: El servicio aparece dividido en 8 lotes, de acuerdo con el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración máxima de 9 meses, desde el 1.12.2010 hasta el 31.8.2011, pero la ejecución del mismo se realizará sólo en los días que sean lectivos en la localidad en la que se preste el servicio y en los que haya comedor de gestión directa durante el curso académico 2010/2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios.

d) No sujeto a regulación armonizada por no hallarse incluido en el Anexo II de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

4. Presupuesto base de licitación: 201.164,44 € ; IVA 8%.: 16.093,16 €, IVA incluido: 217.257,60 €.

Valor estimado del contrato: 966.518,60 €. No coincide con el importe total porque se prevé una eventual prórroga de 9 meses.

Importe total por lotes: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Véase la documentación del concurso.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote o lotes adjudicados, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Granada, Secretaría General. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Gran Vía, 56.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 029 055.

e) Fax: 958 029 076.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

g) Clasificación: Según lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista.

Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional, fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios. Cuando una misma empresa licite a más de un lote deberá presentar:

Un único sobre 1.

Un único sobre 2 cuando la propuesta técnica sea común para todos los lotes o bien tantos sobres 2 como propuestas técnicas diferentes presente.

Un único sobre 3 con las propuestas económicas de cada uno de los lotes, identificando externamente en todos los sobres los números de lotes a los que se presente.

Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Gran Vía, 56.

3. Localidad y código postal: Granada, 18010.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Secretaría General de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Gran Vía, 56.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Las convocatorias de sesiones públicas para la apertura de los sobres 2 y 3 se irán publicando en el perfil del contratante y notificándose por fax o correo electrónico a los licitadores.

10. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el perfil del contratante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso, prorrateándose, en su caso, en función del volumen de contratación obtenida.

Granada, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2616/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: OME061.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Naves para actividades de apoyo al varadero en el Puerto de Estepona. Málaga.

b) Lugar de ejecución: Puerto de Estepona.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 698.308,66 euros, con el siguiente desglose.

Presupuesto: 591.787,00 euros.

IVA (18,00%): 106.521,66 euros.

Valor total estimado (IVA excluido): 591.787,00 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 2615/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.

b) Clave del expediente: OCA067.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparación de cuartos de armadores en el puerto pesquero de La Atunara. La Línea de la Concepción, Cádiz.

- b) Lugar de ejecución: Puerto de La Atunara.
 c) Plazo de ejecución: Dos meses.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 167.855,70 euros, con el siguiente desglose:
 Presupuesto: 142.250,59 euros.
 IVA (18,00%): 25.605,11 euros.
 Valor total estimado (IVA excluido): 142.250,59 euros.
 5. Garantías. Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentos e información.
 a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 8. Presentación de ofertas.
 a) Hasta las 14,00 horas del cuarentésimo primer día (41) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.
 Núm. de fax del Registro: 955 007 201
 c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.
 d) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura del sobre núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 10. Apertura del sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 2621/2010).

- Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 Perfil del contratante:
 Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 Web corporativa: www.giasa.com.
- Objeto del contrato: Expediente: T-MA0020/OEJO. Obra del apeadero de autobuses de Alhaurín el Grande.
 a) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España
 b) Plazo: Siete (7) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Más de un criterio.
 4. Presupuesto de licitación: Ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (887.247,98), IVA incluido.
 5. Garantías: No se exigen.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:
 - Grupo C, Subgrupo 2, categoría e.
 - Grupo C, Subgrupo 6, categoría e.
 8. Presentación de las ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de diciembre de 2010.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
 Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.
- Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
- Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juego y espectáculos públicos.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio, formulado por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, concediéndole trámite de audiencia para que los interesados en el procedimiento puedan alegar y justificar lo que a su derecho convenga, con la aportación de las pruebas y documentos que estimen oportunos, quedando de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Expedientes:

- AL-301/1989. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000084.

- AL-17/2005. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011077.

Titular: Osiris Automatic, S.L.U.
Domicilio: C/ Bidasoa, 4. Almería.

Almería, 19 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio, formulado por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, concediéndole trámite de audiencia para que los interesados en el procedimiento puedan alegar y justificar lo que a su derecho convenga, con la aportación de las pruebas y documentos que estimen oportunos, quedando de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Expedientes:

- AL-74/1990. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000438.

- AL-18/2005. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011078.

- AL-80/2006. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011489.

- AL-81/2006. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011490.

- AL-143/2006. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011548.

- AL-51/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011886.

- AL-81/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011896.

- AL-77/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011911.

- AL-78/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011912.

Titular: Osiris Automatic, S.L.U.
Domicilio: C/ Bidasoa, 4. Almería.

Almería, 19 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia de máquinas recreativas en baja temporal y posterior pase a baja definitiva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Recreativos Huelva 5 Centenario, S.L.
NIF: B21165378.

Fecha: 1 de julio de 2010.

Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento baja definitiva máquinas recreativas.

Materia: Juegos.

Plazo de trámite de audiencia: 10 días, para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

Huelva, 19 de octubre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la resolución del procedimiento de escolarización del menor que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a don Francisco Javier Lanza Ruiz y doña Elena Martín Martínez, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, lo siguiente:

«Declarar la pérdida de diez puntos por proximidad del domicilio prevista en los artículos 11 y 21 del Decreto 53/2007, otorgados al alumno H.L.M. en la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2009/2010 en Educación Infantil-3 años, adoptada por Resolución del Consejo Escolar/Titular del CEIP Atenea de Torremolinos, pasando, en consecuencia, al listado de excluidos en el citado procedimiento de escolarización.

Con el objeto de garantizar la adecuada escolarización del alumno puede ponerse en contacto con el Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 11, para que desde el mismo le pongan de manifiesto la relación de centros docentes sostenidos con fondos públicos, con puestos escolares vacantes disponibles.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 11.ª planta, 21071, Málaga.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-325/2009.

Encausada: Estación de Servicio Pérez Rodríguez, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0157.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Salvador Reyes Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algodonales (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Salvador Reyes Flores, DAD-CA-2010-0157, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7028, cuenta 8, finca 8407, sita en calle Federico García Lorca, 12, de Algodonales (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 15 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7028/8.

Finca: 8407.

Municipio (Provincia): Algodonales (Cádiz).

Dirección vivienda: Federico García Lorca, 12.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Reyes Flores Salvador.

Cádiz, 13 de octubre de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 185/2010/S/DGT/155.

Núm. de acta: I292009000287684.

Empresa: «Casa del Rey Moro, S.L.»

Último domicilio: C/ Santo Domingo, 9. 29400, Ronda (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 17 de septiembre de 2010.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-26/10.

Núm. de acta: I11201000051601.

Interesado: «Piher Promociones Construcciones y Reformas, S.L.». CIF: B72123599.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 14 de octubre de 2010.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a la empresa, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de diez mil trescientos noventa euros con noventa y tres céntimos (10.390,93 €) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución del referido expediente en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Exp.: GR/STC/013/2008.

Interesada: G.D. Menseco Urgente, S.L.L.

Granada, 1 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro,

a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de once mil trescientos diecinueve euros con cuarenta céntimos (11.319,40 €) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución del referido expediente en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Exp.: GR/CI/008/2007.

Interesado: Expreso Ángelus, S.L.

Granada, 4 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro que se cita, a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de seis mil sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (6.065,92 €) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución del referido expediente en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Exp.: GR/STC/018/2007.

Interesada: Mitra Ingeniería Sostenible, S.L.L.

Granada, 4 de octubre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/CTI/00005/2010
MA/CTI/00047/2010
MA/CTI/00111/2010
MA/CTI/00120/2010
MA/CTI/00121/2010
MA/CTI/00126/2010
MA/CTI/00199/2010

JOSÉ ANTONIO ROMERO LAVADO
RAFAEL LÓPEZ GUZMÁN
VICTORIA CARRACO CUÉLLAR
J. ANTONIO POYATO PUYA
HILDA FANY LAMBRECHTS
JOSÉ RICARDO GUTIÉRREZ MAURI
JOSEFA RUEDA GÓMEZ

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 46/10 JBS.
Notificado: Anet S.C. S.A.U.
Último domicilio: Coslada, 4. 28028, Madrid.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 89/10 FAD.
Notificado: Estudios Alga, S.L.
Último domicilio: Avda. de la Palmera, 29. 41013, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 114/10 FVM.
Notificado: Markeplus, S.L.
Último domicilio: Medina y Galnares, P.I. S. Jerónimo, D-3. 41015, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 276/10 JBS.
Notificado: REIFS División Construcción, S.L.
Último domicilio: Augusto Peiré, s/n, Ed. Olalla, 2.º 3. 41020, Sevilla.
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 321/10 JBS.
Notificado: Estudio Montequinto, S.L.
Último domicilio: S. José de Calasanz, 11, local 6. 41089, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 344/10 FAD.
Notificado: Juan Rodríguez Parreira.
Último domicilio: P. de Casablanca, 36. 46185, Poble de Vallbona (Valencia).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 368/10 FAD.
Notificado: Instalaciones y Suministros del Sur, S.L.
Último domicilio: Avda. Cruz Roja, 27, Local. 41009, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Notificado: Vaquero Ortiz, José Amador.
Registro Sanitario de Alimentos: 40.0021404/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadas, pc. 26-A, nave 26-A. Córdoba.

Notificado: Fuentes Espejo, Antonio.
Registro Sanitario de Alimentos: 26.0008779/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Matache, parc. B-1. 14700, Palma del Río (Córdoba).

Córdoba, 13 de octubre de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Delegada Provincial, por la que se procede al archivo de las actuaciones iniciadas con motivo de la solicitud presentada, en relación al Registro Sanitario de Alimentos, de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se

comunica a la industria que se cita resolución por la que se procede al archivo de las actuaciones iniciadas por parte del interesado en relación con diversos trámites del Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificada: Nutrimúsculo, S.L.
Núm. Registro Sanitario: Clave 26.
Último domicilio conocido: C/ Olimpo, 7, 14014, Córdoba.
Trámite notificado: Resolución de archivo de la solicitud de inscripción inicial en el RGSA.
Plazo de recurso: Un mes desde la publicación, ante el Ilmo. Viceconsejero de Salud.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000017-10-P.
Interesado: Piscinas Costa Sur, S.A.U.

Último domicilio: C/ Juan Carlos I, núm. 29, C.P. 21110, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de los acuerdos de inicio de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores a continuación relacionados, incoados a:

Viajes Marsans, S.L., Exptes.: MA-028/10, y MA-035/10, con último domicilio conocido en Alameda Principal, 35, de Málaga.

Viajes Marsans, S.L., Expte.: MA-032/10, con último domicilio conocido en Centro Comercial Larios, local B-404, de Málaga.

Viajes Marsans, S.L., Expte.: MA-036/10, con último domicilio conocido en Avda. Andalucía, 36, de Málaga.

Viajes Marsans, S.L., Expte.: MA-042/10, con último domicilio conocido en C/ Especerías, 14, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 18 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1169576/2008-76	RAFAEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209439/2008-40	DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209416/2008-27	AURORA MOREMO SAENZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1209972/2008-84	ISABEL VARGAS ORCHAS SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1210839/2008-30	ANA Mª PEDROTE CRESPO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1210895/2008-49	M.ª CARMEN NUÑEZ DORREGO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1215730/2008-11	TOMAS HURTADO ALVAREZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1255794/2008-38	ALEJANDRO BARBA BARBA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1256039/2008-12	M.ª DOLORES NARVAEZ PEREZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1256176/2008-81	FRANCISCO BALEN RODRIGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1256213/2008-26	ANA JOSEFA BUSTAMANTE FABREGAS SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1256500/2008-87	ANA ROBLES IBAÑEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1257490/2008-73	DOLORES HERRERA SECO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1257670/2008-44	MERCEDES DIEZ ORTIZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1257837/2008-92	ARACELI DOMINGUEZ ROMAN SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1289548/2008-20	M.ª DEL CARMEN PERTEGAL PERCHIU SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1289748/2008-74	JOAQUINA FUENTES MAYORGA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303351/2008-87	CONCEPCION GARCIA GAVILAN SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303385/2008-05	ANA GARCIA GAVILAN SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1342649/2008-10	M.ª DOLORES GONZALEZ VILLEGAS SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Emigrantes retornados.

Créditos presupuestarios: 01.20.00.01.11.485.00.31G.2.

Entidad: Asoc. Plus Ultra.

Localidad: Cádiz.

Cantidad concedida: 22.211,50 €.

Entidad: Asoc. Agader.

Localidad: San Fernando.

Cantidad concedida: 22.211,50 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del/los interesado/s, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al/los mismo/s que podrá/n comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime/n convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 147/10 Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor N.C.R., nacida el día 13.11.03, hija de Ana Isabel Rodríguez Ruiz, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Desamparo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 18 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Clement Emovon al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional de fecha 7 de octubre de 2010, del menor E.E., expediente núm. 352-2007-1882, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto judicial dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de los de Sevilla, en autos de acogimiento que se cita.

Autos: Acogimiento núm. 896/2008.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Valentinova Peneva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de junio de 2010, el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar preadoptivo núm. 896/2008, relativos a la menor N.V.P., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Sevilla, y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de dicho menor, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-25383-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis Tabi Cando.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16 de julio de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-44621-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Mula Pesse.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-44621-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Mula Pesse.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de junio de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a

Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-46427-1.

Nombre y apellidos: Doña Marinela Nicolae.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00172-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Cádiz Amay.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02698-1.

Nombre y apellidos: Doña Alina Georgeta Munteanu.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04671-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Miranda Durán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04671-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Miranda Durán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05213-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Jiménez Paredes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05863-1.

Nombre y apellidos: Doña Marta M.^a Odriozola Sáez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06368-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Hernández García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06489-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Palma Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06981-1.

Nombre y apellidos: Doña Desiré Buenavista Rivera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07194-1.

Nombre y apellidos: Don Abilio Ferreira Costa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07385-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Méndez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de julio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07439-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Reyes García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07439-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Reyes García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07620-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Gutiérrez Alarcón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07647-1.

Nombre y apellidos: Don Fernando García Pradas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07677-1.

Nombre y apellidos: Doña Tania Mejías Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07738-1.

Nombre y apellidos: Doña Melania Cabezas Soto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07738-1.

Nombre y apellidos: Doña Melania Cabezas Soto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07738-1.

Nombre y apellidos: Doña Melania Cabezas Soto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07760-1.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Lozano Iglesias.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07863-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Cidoncha Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07897-1.

Nombre y apellidos: Doña Erica Fernández Pradas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09222-1.

Nombre y apellidos: Doña Gema Lunar Gordillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09521-1.

Nombre y apellidos: Doña Esther Fernández Reina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09552-1.

Nombre y apellidos. Doña Mihai Bolohan.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09589-1.

Nombre y apellidos. Doña Sidi Ahmed Moh Mami Salec.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09727-1.

Nombre y apellidos. Doña Ana M.ª Álvarez Alanis.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09730-1.

Nombre y apellidos. Doña Najat Fitah Saket.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09730-1.

Nombre y apellidos. Doña Najat Fitah Saket.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09743-1.

Nombre y apellidos. Doña Elena Neata.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09743-1.

Nombre y apellidos. Doña Elena Neata.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09743-1.

Nombre y apellidos. Doña Elena Neata.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09747-1.

Nombre y apellidos. Doña Florea Papara.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09747-1.

Nombre y apellidos. Doña Florea Papara.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09924-1.

Nombre y apellidos. Doña Trinidad García Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09935-1.

Nombre y apellidos. Doña M.^a Ángeles Berrocal Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09950-1.

Nombre y apellidos. Doña Doha Abdel-Hamid Mohammed.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09985-1.

Nombre y apellidos. Doña Encarnación Velázquez Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09992-1.

Nombre y apellidos. Doña Ana Belén Rodríguez Cabiedes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10003-1.

Nombre y apellidos. Don José Ignacio Soba Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10034-1.

Nombre y apellidos. Doña M.^a Jesús Jiménez Cava.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10039-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Álvarez Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10044-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Parrado Marín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10056-1.

Nombre y apellidos: Doña María Arteaga Gómez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, ale-

gue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10068-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Sanz Arnáiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10068-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Sanz Arnáiz.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10084-1.

Nombre y apellidos: Doña María Montaña Arriaza de los Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10093-1.

Nombre y apellidos: Doña Ágata López Vidal.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10135-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Fernández Martín Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10243-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Montilla Méndez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10290-1.

Nombre y apellidos: Don Alberto de la Torre López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10319-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Castro Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10330-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Gabarro Bautista.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10330-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Gabarro Bautista.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10354-1.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes Patiño Montaño.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10386-1.

Nombre y apellidos: Doña Paola Acedo Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10388-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a de los Reyes Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10447-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Ariza Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10450-1.

Nombre y apellidos: Doña Milagros Palma Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10462-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena Gómez Invernón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los

defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10506-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio José Zarza Contreras.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10528-1.

Nombre y apellidos: Doña Águila de los Reyes Sánchez Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10528-1.

Nombre y apellidos: Doña Águila de los Reyes Sánchez Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad que se citan.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10533-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Muñoz Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10533-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Muñoz Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10563-1.

Nombre y apellidos: Don Alejandro Rivero Bellido.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el arts. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10609-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Ángeles Ruiz Contreras.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10627-1.

Nombre y apellidos: Doña Alba García-Benito Gordillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10639-1.

Nombre y apellidos: Doña María Mar Soria Galán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial,

de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10648-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Esperanza Pérez Guijo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10671-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel Pastor Escalera.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10706-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Salinas Terribas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10735-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Muñoz Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10735-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Muñoz Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10766-1.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Barrera Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10856-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio González Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10883-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel M.^a Valderrama Molina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10889-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Rodríguez Trancoso.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-10932-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Gómez Pina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11028-1.

Nombre y apellidos: Don Adrián Voinea.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11038-1.

Nombre y apellidos: Don José Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11142-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Zapata Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11145-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Suárez Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11145-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Suárez Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Pro-

vincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales de Andalucía.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se sigue en su contra, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, informándole que el plazo para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el Reglamento del Procedimiento del ejercicio de la Potestad Sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: ACIDE. Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos.

Último domicilio: Finca La Carchena. Ctra. Coria del Río-La Puebla del Río. Coria del Río (Sevilla).

Expte.: 35/10-SE.

Infracción: Art. 32.c) de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, en relación con el art. 33.3.k) del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

Sanción: 3.195,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de fecha 21 de julio de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 2273/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 13 de julio de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de parque eólico «Arce», en el término municipal de Tijola (Almería), promovido por Capital Energy Andalucía, S.L.U. (expediente AAU*/AL/021/09).

Almería, 25 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2271/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 6 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Parque Eólico Parrancanas» en el término municipal de Tijola (Almería), promovido por Capital Energy Andalucía, S.L.U. (Expediente AAU/AL/033/09).

Almería, 25 de agosto de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de la fábrica de productos cerámicos mediante horneado por la empresa de José Martín González, en el término municipal de Vélez-Málaga. (PP. 1870/2010).

Expte. AAU/MA/37/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Martín González.

b) Emplazamiento: Polígono 10, parcela 10, Paraje El Trueno, en Vélez-Málaga (Málaga).

c) Finalidad de la actividad: Fabricación de productos cerámicos mediante horneado.

d) Características de la actividad: La fábrica dispone de dos hornos árabes de 48 m³ cada uno. La capacidad de producción es de 1.200 T/año.

e) Expediente: AAU/MA/37/09 (208/2009).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto num. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Málaga, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2118/2010).

Expte. AAU/MA/08/2010.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Susana Guerrero Sánchez.

Emplazamiento: Finca «La Corcha», del t.m. de Pujerra (Málaga).

Longitud del camino: 218 m.

Descripción del medio: La vegetación predominante en la zona es la mezcla entre pino marítimo y alcornoque, acompañado en su estrato arbustivo por jarales y brezales.

Finalidad de la actuación: Dar continuidad a la red viaria necesaria en el monte en el que se encuentra, para su guardería y prevención y para posibilitar la extinción de posibles incendios, además de la saca de productos de la finca.

Características del camino: Anchura del camino de 3,5 m incluidas cunetas.

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 21 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública la modificación sustancial, por aumento significativo en la generación de residuos, de la planta de ensamblaje final del A-400M, en el término municipal de Sevilla. (PP. 2356/2010).

Expte. AAU*/SE/006/N/08/M1.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del Proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de Información Pública del expediente de referencia. (PP. 2505/2010).

Expediente: AL-31740.

Asunto: Construcción de invernadero.

Peticionario: Gabriel Moreno Ramón.

DNI/CIF: 27531210-A.

Cauce: Río Andarax.

Término municipal: Almería.

Lugar: Pje. La Palmera.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del período de información pública del expediente de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 5 de octubre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2010, del IES Cárbula, de extravío del título de FPI. (PP. 2202/2010).

IES Cárbula.

Se hace público el extravío del título de FPI, rama de Electricidad Electrónica, de don Antonio Jesús Pavón Ruiz, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Almodóvar del Río, 2 de septiembre de 2010.- El Director, Ricardo Antonio Muñoz Merinas.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, del IES San Severiano, de extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 2364/2010).

IES Severiano.

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de don Pedro Jesús López Fernández, expedido el 12 de noviembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director, Ángel M. Molina Rivas.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 56

Título: Ley del Gobierno de
la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63